



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIO

10 de julio de 2020
8/2020

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Lope Ruiz López

Concejales Asistentes:

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Don Rafael Real Puerto (PSOE-A)

Don Francisco Megías Queralta (PSOE-A)

Doña Francisca Marín Padilla (PSOE)

Don Daniel Pacheco Rama (PSOE-A)

Doña Ana María Núñez Delgado (PP)

Don Manuel Quintana Luque (PP)

Doña Encarnación García Tirado (PP)

Ausencias:

Dña. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Secretaria – Interventora:

Ana I. Anaya Galacho

En la villa de Iznájar, siendo las dieciocho horas del día 10 de julio de dos mil veinte, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión telemática se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador de las Actas de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Iznájar de la Sesión extraordinaria de 15 de mayo de 2020 y que se han distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Manuel Quintana Luque y dice que no tienen ninguna observación al acta, aunque han tenido poco tiempo para leerla, pero supone que como hay una grabación no tienen ningún problema en aprobarla.

El Sr. Alcalde recuerda a los Sres. Concejales que en las actas las intervenciones se recogen de manera sucinta y no de forma literal, aun exista una grabación.

No habiendo indicación alguna que tratar, seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los diez (10) miembros, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**: «**Único.-** Aprobar el borrador del Acta correspondiente a la Sesión precedente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Iznájar, esto es, la Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2020, tal y como ha sido redactada.»

NÚM. 2.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

- Escrito del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), dando traslado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montilla en defensa de los Servicios Sociales Municipales.
- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, dando traslado de la Proposición aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba para garantizar el acceso al sector bancario en el medio rural.

NÚM. 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y, RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por el Señor Alcalde y Presidente se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones Dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y cuyo número y extracto es el siguiente: desde la 172 de 12 de mayo de 2020 a la número 271 de 7 de julio de 2020

Núm. Resolución	Fecha	ASUNTO / RESUMEN
271	07-07-2020	DECRETO LISTADO DEFINITIVO Y CONVOCATORIA COMISIÓN SELECCIÓN PUESTO TÉCNICO DESARROLLO LOCAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS
270	03-07-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA PARA EL 10 DE JUNIO DE 2020
269	02-07-2020	CONTRATO MENOR REFORMA DE ASEOS CASA DE LA CULTURA
268	01-07-2020	CONTRATACIÓN DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.
267	01-07-2020	CONTRATACIÓN PEÓN DE MANTENIMIENTO Y DEPURACIÓN DE PISCINAS CON CLORACIÓN SALINA PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

266	01-07-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN VIARIA DE IZNÁJAR Y SUS ALDEAS DESDE EL 6 AL 20 DE JULIO DE 2020.
265	01-07-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN VIARIA DE IZNÁJAR Y SUS ALDEAS DESDE EL 7 AL 21 DE JULIO DE 2020.
264	01-07-2020	SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 6 JULIO 2020 18:30
263	01-07-2020	SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO 6 JULIO 2020 18:45
262	01-07-2020	SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 6 JULIO 2020 19:00
261	01-07-2020	SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS Y HACIENDAS 6 JULIO 2020 19:15
260	01-07-2020	SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y COHESIÓN TERRITORIAL 6 JULIO 2020 19:30
259	01-07-2020	SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR 6 JULIO 2020 19:45
258	01-07-2020	SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 6 JULIO 2020 20:00
257	01-07-2020	APROBACIÓN NOMINAS PERSONAL LABORAL JUNIO 2020
256	30-06-2020	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ARQUITECTO TÉCNICO SUSTITUCIÓN POR VACACIONES ACUMULADAS DURANTE EL PERIODO DE IT DE FUNCIONARIO INTERINO
255	30-06-2020	SELECCIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO Y DEPURACIÓN DE PISCINAS CON CLORACIÓN SALINA PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.
254	30-06-2020	SELECCIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.
253	29-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES DESDE EL 1 AL 31 DE JULIO

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

		DE 2020.
252	29-06-2020	SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR 6 JULIO 2020 19:45
251	29-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE KIOSCO BAR PASEO DE LA CONSTITUCIÓN 2020
250	29-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE BAR EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE 2020
248	29-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PISCINA MUNICIPAL DESDE EL 1 AL 15 DE JULIO DE 2020.
247	29-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA LA VENTA DE ENTRADAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PISCINA MUNICIPAL DESDE EL 1 AL 15 DE JULIO DE 2020.
249	29-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE BAR PISCINA MUNICIPAL 2020
246	29-06-2020	CONTRATO MENOR COMUNICACIÓN CAMPAÑA "IZNÁJAR REEMPRENDE"
245	29-06-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 2 JULIO 2020
244	26-06-2020	CONVOCATORIA MESA NEGOCIADORA RELACIÓN Y VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO
243	26-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN VIARIA DE IZNÁJAR Y SUS ALDEAS DESDE EL 30 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2020.
242	26-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN VIARIA DE IZNÁJAR Y SUS ALDEAS DESDE EL 29 DE JUNIO AL 13 DE JULIO.
241	26-06-2020	CONTRATO MENOR COMUNICACIÓN CAMPAÑA "IZNÁJAR REEMPRENDE"
240	25-06-2020	RECTIFICACIÓN ERROR DECRETO APROBACIÓN BASES CONDUCTOR DE AUTOBÚS MUNICIPAL
239	25-06-2020	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES PUESTO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO Y DEPURACIÓN DE PISCINAS

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

		CON CLORACIÓN SALINA PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.
238	25-06-2020	LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.
237	25-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN VIARIA DE IZNÁJAR Y SUS ALDEAS DESDE EL 26 DE JUNIO AL 10 DE JULIO.
235	23-06-2020	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA PROVISIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL, PARA EL APOYO DE LA OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR.
236	23-06-2020	CONTRATO MENOR CREACIÓN PLATAFORMA COMERCIO ELECTRÓNICO
234	23-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE KIOSCO BAR PASEO DE LA CONSTITUCIÓN 2020
233	23-06-2020	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD MES DE JUNIO 2020
231	22-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE BAR PISCINA MUNICIPAL 2020
232	22-06-2020	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA PARA EL 25 DE JUNIO DE 2020
230	22-06-2020	SELECCIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CONDUCTOR DE AUTOBÚS
229	22-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE BAR EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE 2020
228	19-06-2020	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARRENDAMIENTO NAVE 1-2-3 Y 1-2-8
227	18-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DESDE EL 19 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 2020.
226	18-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DESDE EL 19 DE JUNIO AL 3 DE JULIO

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

		DE 2020.
225	17-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL COMO MONITOR PARA LOS TELECENTROS DE ESTA LOCALIDAD DESDE EL 22 DE JUNIO AL 20 DE AGOSTO DE 2020.
224	16-06-2020	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE KIOSCO BAR PASEO DE LA CONSTITUCIÓN 2020 BAR TEATRO AL AIRE LIBRE 2020 Y BAR PISCINA 2020
223	16-06-2020	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 6/2020 19 JUNIO 2020 A LAS 20 HORAS
222	16-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DESDE EL 19 DE JUNIO AL 31 DE JULIO. LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN BASE A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).
221	16-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DESDE EL 19 DE JUNI AL 3 DE JULIO DE 2020. LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN BASE A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).
220	15-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DESDE EL 17 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2020.
219	15-06-2020	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PLAN DE EMPLEO SOCIAL CON OCASIÓN DE LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA OCASIONADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19
218	12-06-2020	PLAN ITINERE JUNTA DE ANDALUCÍA - SUBVENCIÓN DE CAMINOS RURALES
217	12-06-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y TELEMÁTICA PARA EL 18 DE JUNIO DE 2020
216	12-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA LA VIGILANCIA RURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IZNÁJAR DESDE EL 12 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

215	12-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR LABORES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR DESDE EL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
214	11-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL COMO MONITOR DEPORTIVO EN EL PABELLÓN DEPORTIVO Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VALDEARENAS DESDE EL 15 DE JUNIO AL 13 DE AGOSTO DE 2020.
213	10-06-2020	PLAN DE EMPLEO SOCIAL CON OCASIÓN DE LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA OCACIONADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19
212	10-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN BASE A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).
211	09-06-2020	CONVOCATORIA Y BASES MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES
210	09-06-2020	CONVOCATORIA Y BASES MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES
209	08-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS VISTA LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2020 (2020/00000027) DESDE EL 12 DE JUNIO AL 11 DE SEPTIEMBRE.
208	08-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR TRABAJOS COMO PEÓN DE SERVICIOS DESDE EL 11 DE JUNIO AL 11 DE SEPTIEMBRE.
207	08-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN BASE A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (COVID-19 DESDE EL 11 AL 25 DE JUNIO DE 2020.
206	08-06-2020	APROBACIÓN OBRA PROFEA 2020 REALIZACIÓN DE CUNETAS EN CAMINO ADELANTADO BAJO
205	08-06-2020	APROBACIÓN OBRA PROFEA 2020 REFORMA Y ADECUACIÓN GRADAS CAMPO DE FUTBOL 7 EN VALDEARENAS

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

204	08-06-2020	APROBACIÓN OBRA PROFEA 2020 REALIZACIÓN DE CUNETAS EN CAMINO DE LA SAUCEDILLA
203	08-06-2020	APROBACIÓN OBRA PROFEA 2020 REHABILITACIÓN FUENTE PÚBLICA, REALIZACIÓN CUNETAS Y ZONA APARCAMIENTOS EN ALDEA JUNCARES
202	08-06-2020	APROBACIÓN OBRA PROFEA 2020 RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CALVARIO 2ª FASE
201	05-06-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA PARA EL 11 DE JUNIO DE 2020
200	04-06-2020	SELECCIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO Y DEPURACIÓN DE PISCINAS CON CLORACIÓN SALINA PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.
199	03-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DESDE EL 8 DE JUNIO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020. RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2020 (2020/000002168).
198	04-06-2020	SELECCIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO Y DEPURACIÓN DE PISCINAS CON CLORACIÓN SALINA PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.
197	03-06-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DESDE EL 4 AL 18 DE JUNIO DE 2019.
196	03-06-2020	SELECCIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL. CAMPAÑA DE VERANO 2020.
195	02-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE KIOSCO BAR PASEO DE LA CONSTITUCIÓN 2020
194	02-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE BAR PISCINA MUNICIPAL 2020
193	02-06-2020	LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

		SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE BAR EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE 2020
192	01-06-2020	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA 4 DE JUNIO DE 2020
191	29-05-2020	CONVOCATORIA MESA NEGOCIADORA OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2020 PARA EL DÍA 3 JUNIO 2020
190	29-05-2020	APROBACIÓN NOMINAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL MES MAYO 2020
189	29-05-2020	RECTIFICACIÓN ERROR IMPORTE ADJUDICACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN PASARELA PEATONAL CARRETERA A-333 PK47+500 A PK48+100
188	29-05-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE IZNÁJAR DESDE EL 1 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2020.
187	26-05-2020	APROBACIÓN NOMINAS MES MAYO 2020 PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO E INDEFINIDO
186	26-05-2020	GENERACIÓN DE CRÉDITOS MC 7-2020 AYUDAS JUNTA ANDALUCÍA COVID 19
185	26-05-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A DOS PERSONAS PARA LA VIGILANCIA RURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IZNÁJAR, UNO DEL 28 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y OTRO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020.
184	26-05-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS. CINCO PEONES DESDE EL 27 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2020 Y UN PEÓN DEL DESDE EL 2 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DE 2020.
183	26-05-2020	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL MES DE MAYO 2020
182	25-05-2020	CONTRATO MENOR REPARACIÓN MURO MAMPOSTERÍA Y PROTECCIÓN TAJO
181	22-05-2020	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y TELEMÁTICA PARA EL 28 DE MAYO DE 2020
180	21-05-2020	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA MENOR REFORMA DE ASEOS CASA DE LA CULTURA
179	21-05-2020	DECLARACIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POLICÍA LOCAL

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

178	18-05-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA LA VIGILANCIA RURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IZNÁJAR DEL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2020.
177	15-05-2020	DECRETO CONTRATACIÓN EMPLEO SOCIAL DE B.G.L.
176	15-05-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DESDE EL 18 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2020.
175	15-05-2020	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA DE 21 DE MAYO DE 2020
174	13-05-2020	AMPLIACIÓN PLAZO CONDONACIÓN DEL CANON ARRENDATICIO DE NAVES MUNICIPALES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL ESTADO DE ALARMA
173	13-05-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DESDE EL 18 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2020.
172	12-05-2020	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA PLENO DE LA CORPORACIÓN 4-2020 15 MAYO 2020

Seguidamente, la Corporación reunida en Pleno se da por enterada de los Decretos dictados quedando a disposición de los miembros de la Corporación para su consulta en las dependencias de Secretaría.

NÚM. 4.- EXPTE. GEX. 2559/2020. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS MODELOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, de fecha 6 de julio de 2020 por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Tras la publicación del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. Se ha dado

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

nueva redacción al art. 169 bis de la Ley 7 /2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía

«Artículo 169 bis. Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.

1. Están sujetas a declaración responsable ante el Ayuntamiento las siguientes actuaciones urbanísticas:

a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.

b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

c) La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.

e) Los cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado b), o en parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente.

2. Cuando las actuaciones del apartado anterior requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

3. La declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, por resolución de la Administración Pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.

b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.

c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.

d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese del acto o uso en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.

5. Serán objeto de comunicación previa a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho, y en particular los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación que se realice al amparo de dicha licencia.
 - b) El inicio de las obras.
 - c) Las prórrogas del plazo para el inicio y terminación de las obras con licencia o declaración responsable en vigor.
6. Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o actuación comunicada facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.»

Tras esta regulación el Ayuntamiento de Iznájar ha adaptado sus modelos de licencias urbanísticas, siendo necesaria, la aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal en la que figuren dichos modelos.

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de las Solicitudes de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Iznájar con el siguiente tenor literal:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR.

ARTÍCULO 1. OBJETO.

El objeto de esta ordenanza es el establecimiento de modelos normalizados para la presentación de solicitudes para el otorgamiento de licencias urbanísticas, con indicación de la documentación básica que debe acompañarse y se dicta al amparo de lo preceptuado por el artículo 13.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ARTÍCULO 2. MODELOS NORMALIZADOS.

1. La presentación de solicitudes para el otorgamiento de licencias urbanísticas se formalizará en los modelos incluidos como **anexo** a esta ordenanza, sin perjuicio del empleo de los modelos establecidos por el Ayuntamiento de Iznájar para otros procedimientos tramitados en el área de urbanismo de este Ayuntamiento.

2. Los modelos mencionados estarán a disposición de los ciudadanos en las dependencias administrativas y en la página web del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

3. Los modelos incluidos en esta ordenanza se presentarán debidamente cumplimentados y acompañados de la documentación indicada en los mismos que corresponda.

4. Los solicitantes podrán ser acompañadas de los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo, los cuales deberán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano al que se dirijan.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza no entrará en vigor hasta que, aprobado definitivamente su texto, hayan transcurrido quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

SEGUNDO: La presenta Ordenanza será sometida a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: El acuerdo de aprobación se considerará definitivo, de no producirse reclamación o sugerencia contra los mismos en el plazo de información pública, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Iznájar, a 6 de julio de 2020. El Alcalde Presidente. Fdo. D. Lope Ruiz López.

ANEXOS MODELOS

COMUNICACIÓN PREVIA FECHA DE INICIO DE OBRA, PRORROGA DE PLAZOS, CAMBIO DE TITULARIDAD Y OTROS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES (SEGÚN ARTÍCULO 169 BIS DE LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA)

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES (SEGÚN ARTÍCULO 169 BIS DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA)

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS SEGÚN ART. 169 BIS DE LA LEY 7/2002, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.”

No suscitado debate, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) Grupo Municipal Socialista

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 5.- EXPTE. GEX. 2560/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE).

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Turismo de fecha 6 de julio de 2020 con el voto favorable de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y el voto en contra del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE)

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, alcanzaron los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-ley por los que se aprobaron los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.





AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
- El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne. Por ello, el plan de empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno de PP y CS. Se han limitado a cambiarle el nombre al plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014, y su única aportación ha sido recortar ese plan en 100 millones de euros menos, así como retrasar su ejecución.

Desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19, medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, se hacen aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses. Por tanto, el presupuesto de 160 millones de euros para la creación de 19.000 puestos de trabajo, como si no hubiera habido Covid-19, es una muestra más de la falta de generosidad y de atención a los problemas reales de la gente del gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que, en esta crisis del COVID-19, se produzca la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, al menos, con la dotación económica que las puestas en marcha desde 2014, y no con un recorte, en plena crisis económica y laboral del COVID-19, de 100 millones. En concreto nuestro municipio deja de recibir con este Plan de Empleo, respecto al de 2018, _____ euros.

En definitiva, el plan AIRE se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios, y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En Iznájar, a 29 de junio de 2020.”

Abierto el turno de intervenciones, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Quintana Luque, diciendo que se viene a criticar una medida extraordinaria que da respuesta a todas las personas que más dificultad tienen para la inserción laboral y que se ha sacado en tiempo record por parte de la Junta por el COVID 19. Ciento sesenta y cinco millones de euros para que los Ayuntamientos contraten de seis a ocho meses a vecinos que peor lo están pasando, sin exigirles nada a los Ayuntamientos y anticipando el cien por cien del programa. Continúa diciendo que además del esfuerzo que ha supuesto la pandemia en la que se ha estado bajo el paraguas del mando único del Gobierno de España, éste ha sido el único que no ha estado dando respuesta ni soluciones. Dice que no han sido éstas las únicas medidas de la Junta, mil trescientos millones para PYMES comercio y artesanos un 132% más que en 2018, casi un millón para el Instituto de la Juventud para jóvenes emprendedores, 107 millones para el acceso de a la financiación de PYMES y autónomos de los cuales cuatro mil trescientos han solicitado los cordobeses, mil cien millones para 52 Ayuntamientos con menos de cinco mil habitantes, 2,15 millones de euros de medidas extraordinarias de ayuda al alquiler de las que se van a beneficiar seiscientas familias, 17 millones de la Tarjeta Monedero en la que los alcaldes del PSOE no quieren colaborar para que los vecinos que peor lo están pasando se beneficien, 230 millones para turismo, esencial en nuestra tierra aunque el ministro Garzón tire por tierra este Sector fundamental en nuestra tierra y 2,6 millones para la Renta Mínima de la Junta.

Continúa su intervención y dice que esto hay que decirlo de la misma manera que hay que recordar que cuando gobernaba el PSOE en la Junta en el año 2012 comenzó una etapa en que eliminaron, que no recortaron, programas como el Programa para el Empleo Juvenil, tan importante para los Ayuntamientos y los jóvenes y el grupo socialista no dijo nada. De igual manera que no dijeron nada cuando en su etapa congelaron PATRICA y exigían la eliminación de las peonadas cuando gobernaba el PP en el Gobierno de España y ahora que gobierna el PSOE olvidan esas reivindicaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Dice que además hay que recordar lo que hacía el PSOE con esos fondos cuando gobernaba en 2012, 2018, que dejaron sin ejecutarse las políticas activas de empleo, unas ayudas que han dado el mayor caso de corrupción institucional que debería avergonzar a aquellos que gobernaron en esa época.

Dice que desde el PP están de acuerdo en que cuantos más recursos lleguen a nuestros pueblos y a nuestra gente, mejor, pero que no llamen sólo a una puerta, que hagan vídeos reclamando al Gobierno de España los más de 1.500 millones de euros que se han robado a todos los andaluces, que no recortados, sino retenidos o robados; 200 millones en políticas activas de empleo, 537 millones del IVA que han pagado los andaluces y se les ha quitado, motivo por el cual la Junta ha llevado a los Tribunales al Gobierno de España, defendiendo lo que es de todos los andaluces. 800 millones que se han pasado del Sur al Norte para pagar voluntades a los amigos catalanes.

Continúa diciendo que si pueden pensar por un momento qué pasaría si este robo lo hace el gobierno popular, que es lo que tienen que hacer si les preocupa nuestra tierra y les duele nuestra gente.

El Sr. Quintana Luque termina diciendo que su grupo está seguro de que cuando la Junta consiga lo que se les ha quitado a los andaluces, con esos recursos no se hará como en otras ocasiones y se pondrá este dinero al servicio de todos los andaluces. Dice que eso es lo que piensa su grupo con respecto a esta moción. Por lo tanto su postura de voto es no.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. David Padilla Torres y dice que su grupo va a apoyar esta moción, por tanto su voto va a ser favorable, porque piensan que se necesita más ayuda en el empleo, sobre todo en este tiempo y que no se exige nada más que lo que estaba dando la Junta en los últimos años, cuando gobernaba el PSOE.

Continúa su intervención, respondiendo al portavoz del PP, y dice que ha hablado de muchísimas cosas y le da las gracias por dar traslado de todo lo que ha hecho en la Junta, aclarando que tampoco es tan difícil, porque para lo que hacen lo pueden decir en el Pleno. Ha dicho que ellos habían hecho esto o aquello, pero el Grupo socialista gobierna en el Ayuntamiento de Iznájar lo mejor que puede para los vecinos y vecinas, y por eso en esta moción se pide para los vecinos y vecinas de Iznájar los más de 62.000 € que se ha recortado en el presupuesto. Porque el Plan Aire es plan Humo, porque lo único que ha hecho es lo mismo que hacía el PSOE cuando gobernaba en la Junta pero recortándole 100 millones y cambiándole el nombre, pero es lo mismo que se venía haciendo, destinado al mismo público pero recortando presupuesto.

Continúa diciendo que se ha recortado casi el 60%, dado que aquí se llegaba a tener 128.000 euros y ahora hay 62.000 euros. En materia de juventud más de 15.000 euros ha recortado; 15.848 euros ha recortado en el empleo joven la Junta de Andalucía de cuando gobernaba el PSOE. Dice que cree que esto no da respuesta a las necesidades que existen en estos momentos, sobre todo con la crisis sanitaria del Covid 19, que es cuando hay que hacer más esfuerzos para tener más empleo, y dar empleo a la ciudadanía que no tiene trabajo y que necesita un trabajo porque estamos atravesando una crisis. Dice que en cuanto al tema de la juventud, ésta necesita mucho más respaldo de la Junta de Andalucía. La juventud necesita un primer trabajo para rellenar currículum, que es de lo que se trataba en el Empleo Joven que en este Plan no da nada de esto y sólo recorta.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

El Sr. Padilla Torres dice que el Grupo Popular votará en contra de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la puesta en marcha de un Plan de empleo extraordinario para los municipios con mayores tasas de desempleo y también para aumentar la dotación presupuestaria anualizada de los últimos planes de 2008. Dice asimismo que no están pidiendo más que cuando gobernaba el PSOE, que están pidiendo lo mismo, que cree que es coherente y es una gran ayuda para los municipios y las familias que necesitan estos empleos. Por esto el Grupo Socialista va a votar a favor.

D. David Padilla termina su intervención diciendo que el Sr. Quintana Luque ha hablado del robo de 1.500 millones y cree que robar no roba nadie, que habrá un mal reparto o un buen reparto a criterio, pero robar no. Y cree que esa palabra debería retirarla porque ni los políticos del Gobierno Central ni los de la Junta deberían robar y si roban deberían irse a su casa y al juzgado. Y termina diciendo que hablando de mal reparto, Córdoba Provincia cuando gobernaba el PP en el Gobierno Central ha sido la última en inversiones, quedando a la cola de inversiones todos los años.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde para pedir brevedad al portavoz popular, porque las posturas están claras y una segunda intervención no va a aclarar nada.

El concejal del PP D. Manuel Quintana Luque dice que quiere aclarar el por qué ha dicho eso. Hay una cosa bien clara y es que que muchas veces las cosas parecen verdad pero no se dice toda la verdad. Y si es verdad que hay esos recortes, si sólo se presentan esos recortes, está claro que el gobierno central ha recortado 430 millones a la Junta de Andalucía y además es evidente que en el 2018 quien gobernaba hizo ese reparto con fondos financiados al 90% por Europa, quiere decir que la Junta sólo ponía 27 millones y ahora que pone ciento sesenta y tantos se les critica, cuando en aquella época el 90% eran fondos europeos.

Finaliza diciendo que el Sr. Alcalde le dijo a su compañera, la concejala del grupo popular que había que olvidarse de las cuestiones políticas más elevadas.

El alcalde pide al portavoz del PP que no ponga en su boca palabras que no ha dicho, porque el no recuerdo haber dicho eso.

El concejal del PP contesta que allí está su compañera por si quiere aclarar algo. Que su grupo pretendía dedicarse a la política local y dejar la política de la Junta. Que votan en contra de una política que no está centrada en lo local y que por supuesto están a favor de que den a nuestro Ayuntamiento todo el dinero que necesiten pero el esfuerzo ya lo hace la Junta poniendo a pulmón los 165 millones estando recortada por todo ese dinero que ha citado antes. Como dice el Sr. Alcalde, no va a convencer a nadie, pero está claro y hay que dejar claro que la Junta en este caso no está recortando, simplemente está poniendo lo más que puede. En la comparativa que hacían con el año 2018 eran con fondos de la Unión Europea al 90% y tan sólo puso la Junta 27 millones, por eso nuestra postura es ésa con este asunto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, y dice que tomando el hilo de lo que ha dicho el Sr. Quintana, al final están de acuerdo, lo que están pidiendo, da igual de dónde vengan los fondos, es que para Iznájar venga el mismo dinero en 2020 que el que venía en 2018. Eso es lo que están pidiendo a la Junta de Andalucía. Y a Iznájar le ha recortado 66.000 euros. Eso es lo que tiene que quedar claro. Y se está instando a la Junta de Andalucía que dé lo mismo que estaba dando en el 2018. Ni más ni menos. Y pregunta que ahora de dónde vienen los fondos y si está seguro de

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

que no vienen de la Unión Europea. Dice que ahora los fondos vienen también de la Unión Europea y lo que se necesita es lo mismo y que se gestione bien.

Responde el Portavoz del PP que se van a negociar ahora.

Continúa el portavoz del PSOE diciendo que lo que se necesita son buenos negociadores en la Junta para que llegue el mismo dinero, y parece ser que no los tienen.

El concejal del PP dice que están buscando los buenos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que quiere aclarar dos cuestiones. Que en el cartel de la Junta de Andalucía anunciando los fondos aparece el logo de la Unión Europea, y pregunta al Sr. Quintana que si no son fondos europeos por qué llevan el logo de la Unión Europea. Ha dicho que no son europeos y aquí está el cartel que dice que los fondos son europeos.

Continúa diciendo que el punto del Orden del día era aprobación de una moción que presentaba el grupo socialista relativa a los planes de empleo anunciados por la Junta de Andalucía, la iniciativa AIRE. Dice que lo que no entiende es que para justificar una cosa que se ha hecho mal desde su punto de vista, no mal, muy mal, haya que darle un repaso a la política nacional. Por qué ahora hay que hablar de Cataluña, de los recortes, de robos,...Piensa que en lo que hay que centrarse es en la Moción que se está debatiendo y dice que esta no es una moción política porque esto le afecta directamente a Iznájar que pierde 68.000 euros respecto a 2018. Ésa es la cuestión y ése es el resumen. Y en 2018 estaba gobernando el partido socialista y ahora está gobernando el Partido Popular, Ciudadanos y Vox. Ésa es la diferencia. Y si el portavoz del Grupo Popular quiere otro día entablan un debate sobre todos los casos de corrupción que ha habido en España, entablan un debate sobre Cataluña y entablan un debate sobre la cuestión territorial y sobre la financiación de las autonomías. Pero hoy lo que se estaba debatiendo era de los Fondos AIRE y de la que algunos le han cambiado el nombre y han dicho que en vez de AIRE era humo.

El portavoz del PP dice que le gustaría un poco de lealtad institucional.

El Sr. Alcalde le dice que después hablarán de lealtad institucional que de eso también tiene para echar un rato de conversación, porque la lealtad es un camino de doble vuelta y no es únicamente en un sentido.

Concluidas las intervenciones, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, con el voto en contra de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete a favor (7) del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 6.- EXPTE. GEX. 2516/2020. DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CRUSO ESCOLAR 2020/2021.

ACTA 1/2020

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías de fecha 6 de julio de 2020 por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de fecha 3 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se aprueban el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes no Universitarios para el curso académico 2020-2021, en la que se señala que por los Ayuntamientos, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los Centros Docentes podrán solicitar a la Delegación Territorial hasta tres días no lectivos, con anterioridad al día 1 de septiembre de 2020, siempre y cuando las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado.

Visto que de conformidad con la Resolución de 3 de junio de 2020, el periodo lectivo para el curso escolar 2020-2021 del alumnado de segundo ciclo de educación infantil Educación Primaria y Educación Especial comenzará el día 10 de septiembre de 2020, y para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial, Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial, Enseñanzas Artísticas y Educación Permanente para Personas Adultas, comenzará el día 15 de septiembre de 2020, por lo que un día de fiesta local (fijado para el día 8 de septiembre) no coincide con el periodo lectivo para el alumnado en ambos casos.

Visto que procede por ello la fijación de tres días no lectivos para todos los Centros Educativos del Municipio, a tenor de ello, vistas las propuestas elevadas por los Consejos Escolares de los centros docentes de esta localidad, se propone que el Pleno, adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Designar como **DÍAS NO LECTIVOS** para el Curso Escolar 2020-2021, para los Centros Educativos de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial, y Educación Permanente de Personas Adultas, los siguientes:

- Día 30 de octubre de 2020
- Día 26 de abril de 2021.
- Día 03 de mayo de 2021.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los Centros Educativos del Municipio, así como a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía.

En Iznájar, a 6 de julio de 2020. El Alcalde. Fdo.: Lope Ruiz López.”

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

No suscitado debate, se somete la propuesta a la consideración de los asistente y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 7.- EXPTE. GEX 2434/2020.ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PLAN AGRUPADO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIES PARA EL IMPUSLO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías de fecha 6 de julio de 2020 por los miembros (4) presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del Grupo Municipal del PP (1), que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA

“PARA LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA”

VISTA.- La Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas

CONSIDERANDO.- que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO.- que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a esta Entidad Local, sería de hasta 2,000 euros por proyecto, aún no determinados

RESULTANDO.- conveniente para los intereses del Ayuntamiento XXXXXXXX es por lo que se propone la adopción por la Junta Vecinal de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

SEGUNDO.- Aprobar la participación de la Entidad Local XXXXXX en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos.”

No suscitado debate, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 8.- EXPTE. GEX 2572/2020. DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD Y ADHESIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DEPENDIENTES Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías de fecha 6 de julio de 2020 por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Que vista la existencia de la Directiva (UE) 2016/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, que tiene como objetivo que los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, (también Entidades Locales), se basen en requisitos comunes de accesibilidad establecidos a nivel europeo, con el fin de asegurar que los ciudadanos se beneficien de un acceso más amplio a los servicios del sector público mediante sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles más accesibles, estableciéndose unos requisitos mínimos de accesibilidad obligatorios y adoptando normas aplicables al diseño, construcción, mantenimiento y actualización de tales sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

Que, como consecuencia, de la anterior Directiva (UE) 2016/2012, han sido aprobados numerosas disposiciones normativas que pretenden la consecución de los objetivos anteriormente reseñados, entre ellas el RD 1112/18, que en su artículo 16, regula la creación de la Unidad responsable de accesibilidad, como unidades encargadas de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitio web y aplicaciones para dispositivos móviles.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Que el Pleno de la Diputación de Córdoba, en la sesión celebrada el día 10 de junio del año en curso, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

5.- DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD Y ADHESIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DEPENDIENTES Y EELL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Que, en atención, a las anteriores consideraciones se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del DOCUMENTO DE ADHESIÓN, por el que el Ayuntamiento de Iznájar se adhiere a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD, de la Diputación de Córdoba.

DOCUMENTO DE ADHESIÓN

“D. Lope Ruiz López, Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Iznájar:

DECLARA , que el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar ha acordado con fecha, (10 de julio, en su caso), adherirse a a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD de la Diputación de Córdoba.

La Diputación de Córdoba ejercerá para dicha Entidad, (Ayuntamiento de Iznájar), las funciones de la Unidad Responsable de Accesibilidad determinadas en el artículo 16 del Real Decreto 1112/2018.

La Entidad Local que represento asume los compromisos y obligaciones establecidos en dicho Real Decreto, debiendo informar puntualmente a esta Unidad de los requerimientos y documentación recibida en relación a los Informes de Accesibilidad Preceptivos como entidad obligada.

Se adjunta una certificación del (Acuerdo/Resolución del órgano competente de la Entidad Local) por el que se adopta la decisión de adherirse a dicha Unidad.

La adhesión del Ayuntamiento de Iznájar quedará sin efecto por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Unidad Responsable de Accesibilidad; por mutuo acuerdo ente el Ayuntamiento de Iznájar y la Diputación de Córdoba; o por incumplimiento de las obligaciones asumidas.”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.”

A continuación, la propuesta se somete a la consideración y deliberación de los asistentes y mediando votación ordinaria por UNANIMIDAD de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, queda DICTAMINADA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA tras su examen y

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

estudio.

No suscitado debate, se somete la propuesta a la consideración de los asistente y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

Una vez concluida la votación el alcalde hace una intervención para que conste en Acta que le agradece a la Diputación Provincial la puesta a la disposición de los Ayuntamientos de estas herramientas que sin duda para los municipios como el nuestro, sobretodo el Plan Agrupado de la Diputación, que posibilitan que las herramientas digitales lleguen a todo el territorio del municipio. Y también que en el segundo punto con esa designación de la Unidad Electrónica pues también vamos a ganar en efectividad y en operatividad para mejora de la gestión para nuestro propio Ayuntamiento gracias a la Diputación.

NÚM. 9.- EXPTE GEX. 1763/2020. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VÍAS PÚBLICAS CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 6 de julio de 2020 por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Tras la declaración del estado de alarma y la aprobación por el Gobierno de la Nación del plan de transición hacia la nueva normalidad los puestos de mercadillos deben adaptarse a las nuevas condiciones para su apertura lo que incluye la existencia de mayor distancia entre ellos para evitar las aglomeraciones de los clientes, además de esto como el resto de comercios, en general, también han visto reducido sus ingresos tanto los vendedores de mercados como los propietarios de quioscos y otros vendedores de las vía pública.

Es por este motivo por el que se considera conveniente la supresión de la tasa de ocupación de la vía pública de quioscos y puestos, casetas de venta , espectáculos , atracciones y rodaje cinematográfico con la finalidad del mantenimiento de estos negocios y el de los empleos que generan.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el ayuntamiento suprimiendo el apartado A) y C) del art. 3.

SEGUNDO.-El presente acuerdo será sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- El presente acuerdo se considerará definitivo, de no producirse reclamación o sugerencia contra los mismos en el plazo de información pública, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Considerando que las actuaciones tienen que tener el carácter de máxima urgencia, en aplicación de la excepción recogida en el apartado 4 de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, la suspensión de plazos administrativos no se aplicará a este procedimiento.”

No suscitado debate, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 10.- EXPTE. GEX.2559/2020. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 6 de julio de 2020 por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Tras la publicación del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. Se ha dado nueva redacción al art. 169 bis de la Ley 7 /2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

«Artículo 169 bis. Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.

1. Están sujetas a declaración responsable ante el Ayuntamiento las siguientes actuaciones urbanísticas:

a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.

b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

c) La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.

e) Los cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado b), o en parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente.

2. Cuando las actuaciones del apartado anterior requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

3. La declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, por resolución de la Administración Pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.

b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.

c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.

d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese del acto o uso en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.

5. Serán objeto de comunicación previa a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho, y en particular los siguientes:

a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos





AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación que se realice al amparo de dicha licencia.

b) El inicio de las obras.

c) Las prórrogas del plazo para el inicio y terminación de las obras con licencia o declaración responsable en vigor.

6. Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o actuación comunicada facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.»

Tras esta regulación el Ayuntamiento de Iznájar ha adaptado sus modelos de licencias urbanísticas por lo que la licencia de obras menor y las licencias de utilización y ocupación, serán ahora sustituidas por la presentación de declaración responsable por el solicitante, sin perjuicio de que posteriormente dichas declaraciones sean revisadas por los servicios técnicos municipales., produciéndose en estos casos también el hecho

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos que quedara redactado de la siguiente manera:

art. 7º Tarifas

apartado 1º

I LICENCIAS, AUTORIZACIONES, EXPEDIENTES Y OTROS DOCUMENTOS

Nueva redacción de subapartado b)

subapartado b) Licencia de primera ocupación de edificios, por cada vivienda o inmueble y declaración responsable de la misma 10,75 €

subapartado c) Licencia de segunda ocupación de edificios, por cada vivienda o inmueble y declaración responsable de la misma 10,75 €

El epígrafe II. LICENCIA DE OBRAS quedara redactado de la siguiente manera:

Las licencias de obras así como las declaraciones responsables presentadas sobre obras menores tributarán con arreglo al presupuesto de ejecución y la siguiente escala:

a) Hasta 1.200,00 €.....	0,53 €
b) De 1.200,01 a 2.100,00 €	1,16 €
c) De 2.100,01 a 3.000,00 €	1,54 €
d) De 3.000,01 a 4.500,00 €	2,33 €
e) De 4.500,01 a 6.000,00 €	3,00 €
f) De 6.000,01 en adelante, por cada 3.000,00 € o fracción.....	3,78 €

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

SEGUNDO.-El presente acuerdo será sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- El presente acuerdo se considerará definitivo, de no producirse reclamación o sugerencia contra los mismos en el plazo de información pública, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Considerando que las actuaciones tienen que tener el carácter de máxima urgencia, en aplicación de la excepción recogida en el apartado 4 de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, la suspensión de plazos administrativos no se aplicará a este procedimiento.”

No suscitado debate, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

11. EXPTE. GEX.2569/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE CÓRDOBA SOLICITANDO EL RECHAZO A LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA QUE AFECTAN A AGRICULTORES Y GANADEROS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente y Cohesión Territorial de fecha 6 de julio de 2020 con la abstención de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y el voto favorable del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO EL RECHAZO A LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA QUE AFECTAN A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Durante los pasados meses de enero y febrero los agricultores y ganaderos en Andalucía y en el resto de España hemos llevado a cabo un proceso de movilizaciones generalizado en demanda de soluciones ante la crisis de rentabilidad de nuestras explotaciones, al no recibir precios dignos por nuestros productos, que nos permitan cubrir costes de producción, buscando un equilibrio justo de la cadena agroalimentaria, exigiendo medidas que reduzcan nuestros costes de producción, la defensa frente a la competencia desleal que sufrimos por la entrada de productos de países terceros, la defensa frente a las barreras comerciales y los aranceles injustos y

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

discriminatorios, y en general exigiendo la dignificación social de nuestra actividad que no puede soportar más ataques injustificados.

SEGUNDO: Durante ese periodo, hemos querido poner de manifiesto ante la sociedad que los agricultores y ganaderos generamos empleo estable y riqueza en las zonas rurales, proporcionamos alimentos sanos y de calidad, nuestro trabajo es garantía para el bienestar de todos los ciudadanos, y por tanto entendemos que no somos el problema sino parte de la solución.

TERCERO: Con el inicio de la pandemia por Covid-19, desde el sector aparcamos nuestras reivindicaciones, para más adelante, centrándonos en la producción de alimentos sanos, seguros, de calidad y en cantidad suficiente para poder dar tranquilidad a nuestros conciudadanos y contribuyendo a mantener la serenidad, al menos alimentaria, de una población confinada en sus domicilios. Además de colaborar en la desinfección en todos nuestros pueblos.

CUARTO: Si algo ha quedado demostrado durante la pandemia ha sido que la salud y la alimentación de la población europea no pueden estar en manos de terceros países. Los sectores estratégicos no deben deslocalizarse. Al menos así lo han entendido millones de habitantes y decenas de líderes europeos, que han respirado mucho más tranquilos al comprobar como gracias a la PAC y al esfuerzo y el tesón de sus agricultores las estanterías de las tiendas y los supermercados se mantenían bien surtidas.

QUINTO: Y no sólo eso, también ha quedado demostrado que el sector agrario es uno de los mejores aliados contra el cambio climático al ser sumidero neto de CO2.

SEXTO: Sin embargo, sorpresivamente, el pasado 20 de mayo se adoptaron por parte de la Comisión Europea, en el marco del Pacto Verde Europeo, dos estrategias de actuación, llamadas “De la granja a la mesa” y “Estrategia para la Biodiversidad en el Horizonte 2030” que, sin duda, van a tener una fuerte repercusión para el sector agrario europeo en general, para el español, andaluz y cordobés en particular.

SÉPTIMO: Estas dos estrategias, “De la granja a la mesa” y “Estrategia para la Biodiversidad en el Horizonte 2030” plantean los siguientes aspectos: obligación de que al menos un 25% del total de la superficie agraria de la Unión Europea sea ecológica para el año 2030; que el 10% de las tierras agrarias se destinen a elementos no productivos; que el uso de abonos se reduzca en un 20%; que el uso de fitosanitarios se recorte en un 50%; o que se abra la posibilidad de incrementar las zonas incluidas en Red Natura 2000, con las limitaciones que de ello se derivan para la actividad agrícola y ganadera.

OCTAVO: En estos documentos se culpa al sector agrario, sin razón, y en especial a la ganadería, de la emisión de gases de efecto invernadero, no haciendo mención en ellos al papel crucial que desempeña la ganadería para el mantenimiento de los pastos, verdaderos sumideros de carbono y, por tanto, reductores de esas emisiones como podemos ver por ejemplo en nuestras dehesas, que son Reservas de la Biosfera declaradas por la Unesco en 2002.

NOVENO: Profundizando aún más en el caso del sector ganadero, uno de los más afectados por la crisis actual, se propone reducir el consumo de carne ligándolo

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

malintencionadamente y sin rigor alguno, a una mayor incidencia de enfermedades y a un mayor impacto ambiental. Se propone una revisión de campañas de los programas de promoción de carne y productos cárnicos, e incluso una limitación de las ayudas asociadas a los sectores ganaderos productores de carne en el marco de la PAC. Esto sería gravísimo para zonas de Córdoba como la Sierra, Pedroches, Guadiato o la Subbética.

DÉCIMO: Todo este cúmulo de despropósitos se traduce en más trabas, cortapisas y condicionantes a la agricultura y ganadería productiva europea, española, andaluza y cordobesa, reduciendo nuestra autonomía alimentaria e incrementando la dependencia de las producciones de terceros países.

UNDÉCIMO: Si lo anterior no fuera suficiente para expresar la preocupación del sector agrario, además, el pasado 27 de mayo, la Comisión Europea (CE) presentó su Plan para relanzar la economía de la Unión Europea (UE) tras la pandemia de coronavirus, a través de un Fondo de Recuperación con 750.000 millones de euros financiado con la emisión de deuda común y que finalizaría el próximo 31 de diciembre de 2024, en los que no se tiene en cuenta al sector agrario, y también se presentó una propuesta revisada del Marco Financiero (presupuesto de la UE 2021-2027), que implica importantes recortes presupuestarios para la PAC.

DUODÉCIMO: Desde ASAJA, rechazamos rotundamente los recortes agrarios que plantea la Comisión en las cantidades asignadas a la PAC en esta nueva propuesta revisada del Marco Financiero (presupuesto de la UE 2021-2027). La reducción que se nos propone del 9% de las ayudas directas en términos reales lo que se cifra en 35.000 millones de euros menos a nivel europeo. Una reducción del presupuesto especialmente grave para España, uno de los países más agrarios de Europa, que perdería 4.300 millones de euros, de los cuales 1.160 millones serían pérdidas para Andalucía. Se trata de un recorte inasumible para los agricultores y ganaderos, máxime en un período en el que se pretende ejercer tanta presión normativa como se indica en las dos Estrategias, lo cual, es sencillamente, inaceptable.

DÉCIMOTERCERO: ASAJA se ha manifestado en reiteradas ocasiones contraria a nuevos recortes en la futura PAC. Por ello, los pagos directos deben seguir jugando un papel muy importante, pues constituyen un elemento indispensable para estabilizar la renta, a la vez que contribuyen de forma crucial al mantenimiento del medio ambiente y a la gestión del territorio. Consideramos que el sistema de pagos directos basados en derechos y regiones permite una mejor adaptación a las características agrarias y ambientales del territorio, evitando que se produzcan trasvases significativos de fondos entre regiones y tipos de cultivos. Esta postura fue contemplada y suscrita en la Declaración Institucional de Andalucía ante la PAC post 2020 suscrita por todas las Organizaciones Agrarias y Cooperativas junto con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, en septiembre de 2018, y fue ratificada unánimemente por todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía.

DECIMOCUARTO: ASAJA recuerda que muchos sectores y muchas explotaciones han quedado seriamente afectadas como consecuencia de la crisis del Coronavirus y sus efectos en determinados mercados. ASAJA espera que, tanto en el seno del Consejo Europeo como en el del Parlamento Europeo se mejoren sensiblemente estas propuestas y se logre un presupuesto para la PAC acorde con las ambiciones y retos del sector agrario, necesitando que sea superior al del actual periodo presupuestario,

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

por lo que es absolutamente necesario hacer una importante presión en Bruselas desde todos los ámbitos políticos, sociales e institucionales posibles.

En base a todo lo anterior, y CONSIDERANDO:

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica si se mantienen las propuestas que ha planteado la Comisión Europea ya que tendrían una muy preocupante repercusión en la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra provincia. El sector agrícola y ganadero representa en nuestra región el 10% del empleo y el 11% del PIB.

- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad agrícola y ganadera.

- Que ello, sería un varapalo muy importante para el mantenimiento de la población en nuestros pueblos, para la conservación de nuestros paisajes y para la lucha contra el cambio climático.

- Que de persistir en estas propuestas, tanto en las dos estrategias como en el nuevo presupuesto de UE y en la exclusión de facto del sector agrario del plan de recuperación, sería una irresponsabilidad, un sin sentido e ir contra toda lógica, y se corre el enorme riesgo de que la respuesta que pudiera ofrecer el sector agrario ante una situación similar a la actual, que pudiera ocurrir en un futuro, estaría muy mermada, arriesgando con ello la autonomía, el autoabastecimiento y la independencia alimentaria de la propia Unión Europea.

- Que los agricultores y ganaderos están dispuestos a seguir reivindicando, por los medios que consideren oportunos (incluidas movilizaciones), la defensa del sector agrario y del mundo rural.

Por todo esto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Oponerse a las estrategias propuestas presentadas por la Comisión Europea, “de la granja a la mesa” y “para la Biodiversidad en el Horizonte 2030” ya que, sin duda, van a tener una fuerte repercusión para el sector agrario europeo en general, y para el español, andaluz y cordobés en particular.

2. Solicitar que el fondo de recuperación previsto en el “Plan para relanzar la economía de la Unión Europea” (UE) se incluya con presupuesto suficiente al sector agrario.

3. Solicitar que la dotación presupuestaria para la PAC en la propuesta revisada del Marco Financiero (presupuesto de la UE 2021-2027), al menos, mantenga el presupuesto del periodo 2014-2020.

4. Defender ante todas las Instituciones todo el posicionamiento incluido en la “Declaración Institucional de Andalucía ante la PAC post 2020”, suscrita por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas de Andalucía junto con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, en septiembre de 2018, y ratificada unánimemente por todas las Fuerzas Políticas con representación en el Parlamento de

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Andalucía.

5. Reconocer que la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas es el principal activo de la economía de nuestras zonas rurales, y que al no favorecer una mejora de la renta de los agricultores y ganaderos sería un varapalo muy importante para el mantenimiento de la población en nuestros pueblos, para la conservación de nuestros paisajes y para la lucha contra el cambio climático.

6. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.

7. Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Ministra para la Transición Ecológica y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso y el Senado

8. Dar traslado del acuerdo a la Presidenta de la Comisión Europea, a los Comisarios Europeos, al Presidente del Consejo Europeo, al Presidente del Parlamento Europeo, y a todos los Eurodiputados Españoles.

En Córdoba, a lunes 8 de junio de 2020

Fdo.- Ignacio Fernández de Mesa
Presidente de Asaja Córdoba.”

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde diciendo que lleva muchos años como sindicalista agrario y le gustaría que quedara claramente justificado por qué se rechaza la Moción de ASAJA. Dice que a él hay dos cosas que no le gustan de los acuerdos que esta moción pretende que se tomen; sobre todo el primero de ellos que se opone a las estrategias de “La granja a la mesa” y lee el punto primero de la propuesta. Dice que cree que estas propuestas son todo lo contrario, lo que tratan es de mejorar la cadena de valor de los productos agrarios. Ahora mismo hay un desfase en el valor de los productos agrarios. Todos los que participan en la cadena de valor de un producto deberían tener una rentabilidad suficiente para que sus empresas pudieran funcionar. Sin embargo estamos viendo que en el caso del olivar que es el más cercano a nuestro pueblo, cómo los agricultores están percibiendo un precio por debajo del umbral de rentabilidad. Dice que él es agricultor y este año va a cobrar su aceite a 1,70 o 1,80 euros cuando el umbral de rentabilidad está en 2,10 o 2,20 euros más o menos en su explotación. Por tanto va a perder dinero.

Continúa diciendo que mejorar la calidad de valor y hacer un estudio fehaciente de cuáles son los costes de producción tanto en la agricultura como en la ganadería le parece que es una cosa que se debería hacer. Que todo el mundo sepa lo que cuesta en origen un producto y por cuántos ha pasado y cuánto dinero han ganado los que han participado en ese proceso. Le parece que si se sigue con la opacidad que se está tratando en estos momentos, al final los perjudicados van a seguir siendo los agricultores. Y en cuanto a la propuesta para la Biodiversidad en el Horizonte 20/30 son propuestas que desde su punto de vista no se pueden rechazar. El opina que los procedimientos agrícolas y de ganadería intensiva actuales no son sostenibles en el tiempo porque consumen una cantidad de recursos que son escasos y

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

que mantienen una afectación al medio ambiente con la cantidad de gases de efecto invernadero y ya se sabe lo que está ocurriendo con el cambio climático. Dice que ir contra eso, negar ahora que exista cambio climático, negar que exista un problema como ocurre aquí en el pueblo, de erosión del suelo precisamente debido a eso, al cambio climático, a la forma como llueve ahora, también esos períodos de sequía tan largos. Negar eso le parece una grave irresponsabilidad. Lo dice como agricultor y también como Alcalde, lo dice también como dirigente de un sindicato en el que lleva muchos años y como político. Quiere que su explotación sea rentable, por supuesto, si es que viven de eso, y quiere que siga siendo rentable para sus hijas. Y cree que eso es lo que en esta moción se está despreciando. Se está despreciando la rentabilidad futura de las explotaciones y desde su punto de vista como dirigente político, como dirigente de un sindicato agrario y como agricultor no puede entenderlo.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde y dice que hay otra cuestión, que él está de acuerdo en que España tiene que batallar que no se rebaje el presupuesto, pero eso no deja de ser una quimera. Ya se sabe va a haber menos presupuesto porque Reino Unido no está y la aportación del Reino Unido no va a existir, por tanto, va a haber menos presupuesto. Entonces lo que se pretende es que se haga un reparto más justo de las ayudas. Es decir, lo que no puede pasar es que haya explotaciones que cobren miles de euros, incluso millones de euros en ayudas sin que se les exija nada a cambio y ni se les exija respeto al medio ambiente y ni siquiera se les exija cultivar la tierra. Hay auténticas ayudas que viven única y exclusivamente de las ayudas. Y eso en este pueblo no lo puede entender. Dice que él es partidario de que haya un recorte, de que el recorte vaya a los tramos altos de las ayudas, cree que los recortes deben ir a los que cobran más de 60.000 euros. Dice que en nuestro municipio no hay ninguna explotación que cobre 60.000 € en ayudas.

Asimismo manifiesta que él lleva mucho tiempo viendo el trabajo de ASAJA en las Administraciones donde participa. ASAJA siempre se ha posicionado al lado de los más ricos, de los terratenientes, al lado de los que más tienen. Y que él no comparte esa actitud de este sindicato, ni como agricultor, ni como alcalde de un pueblo donde no hay terratenientes. Entonces no puede compartir las actuaciones de este sindicato, no puede compartir el contenido de esta moción.

En este momento interviene el Portavoz del Grupo Popular, discrepando del Sr. Alcalde y dice que es menospreciar a un sindicato que está haciendo una gran labor, es un sindicato donde hay miles de asociados a esa asociación de ASAJA y hay muchos que son iznajeños y hay que tenerlos en cuenta también. Y no se puede desprestigiar de esa manera porque el Sr. Alcalde sea del sindicato UPA. Lo que sí cree y eso es una opinión particular como ciudadano de a pie del pueblo de Iznájar, es que tendríamos que llegar a un acercamiento entre ambas asociaciones para que la dirección de trabajo fuese la misma. Porque también esas explotaciones que cobran más de 60.000 euros, también generarán un empleo bastante importante.

Responde el Sr. Alcalde que igual no, porque no se les exige.

Continúa el Portavoz del PP que no se trata de vivir subvencionados sino de crear riqueza, y crear riqueza es crear empleo. Entonces la cuestión es un poco más general que en este humilde Ayuntamiento no se va a dilucidar. Que esto será en la Junta o en el Estado donde deberán verlo. Dice que no cree que sea el Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

un sitio para tirar tanto a una asociación que ayuda a los agricultores que no son pocos. ASAJA está ayudando y ayuda a muchos agricultores. Hace poco supo que iba a gestionar las multas de cuando han ido a la manifestación. Quitándole las multas a algunos agricultores que fueron a manifestarse. No es cosa de estigmatizarlos, diciendo que es el de los ricos. Termina diciendo que el campo andaluz y los agricultores tienen que aunar esfuerzos, tanto sindicatos como UPA, como ASAJA. El apuesta por la unión más que por la confrontación. Ésa es su opinión.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que no ha menospreciado ni ha descalificado a nadie. Que ha puesto de manifiesto una realidad que lleva viviendo desde hace mucho tiempo. Dice que si no están viendo la cantidad de olivos en superintensivo que se están poniendo, sin ir más lejos, en la campiña de Córdoba. Se está llenando de olivos de superintensivo, olivos que tienen unos costes de producción en torno a 70 u 80 céntimos. Que pueden vender el kilo de aceite a 1,70 euros, y ganar dinero. Y están ganando dinero, mucho dinero. Pero es que además esas explotaciones siguen manteniendo las subvenciones del trigo, 400 o 500 euros por hectárea. Pregunta si esto les parece justo.

Responde el portavoz del PP, que no.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que ésa es la política que defienden algunos sindicatos y la que defienden otros. Pero no están en contra de que alguien que tiene la posibilidad de plantar superintensivo, porque tiene agua lo haga, pero que encima se lo esté financiando la Comunidad Europea con 400 o 500 euros por hectárea a él no le parece justo, pero si al portavoz del PP le parece justo, lo ve perfecto.

El portavoz del PP interpelado contesta que no.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que eso no le parece justo y eso es lo que defiende este sindicato agrario. No es menospreciar, es constatar una realidad, que defiende las grandes explotaciones, los grandes terratenientes. Incluso cuando se ha hecho una propuesta por parte del Gobierno, que se puede hacer porque se ha visto que se ha intervenido el precio de las mascarillas y nadie ha dicho nada. Pregunta por qué no se puede intervenir el precio del aceite. Dice que ASAJA siempre se ha mostrado en contra. Quiere decir, que él no es que no este de acuerdo porque sea de otro sindicato sino que lo dice porque entiende que en su pueblo no hay ninguna explotación que cobre más de 60.000 euros, no hay ningún titular en este pueblo que cobre más de 60.000 euros. Por tanto cree que es una propuesta razonable para este pueblo que los recortes sean para los que cobran más de 60.000 euros y sobre todo que sean para los agricultores llamados “de sillón”. Porque hay muchos agricultores de estos que defienden este sindicato y que son agricultores de sillón que están en Madrid, tienen la explotación en Andalucía, que no saben ni dónde la tienen, pero sí se embolsan todos los años miles de euros, incluso millones en ayudas. Eso es lo que su grupo defiende y por eso precisamente no pueden votar a favor de esta moción.

Concluidas las intervenciones, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y el voto en contra de los siete (7) miembros.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

bros del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran NO adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

12. EXPTE. GEX 2568/202. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÓRDOBA SOBRE PRECIOS JUSTOS PARA LOS AGRICULTORES Y GANADEROS Y REFORMA DE LA PAC POST 2020.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente y Cohesión Territorial de fecha 6 de julio de 2020 con el voto favorable de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y la abstención del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN QUE PRESENTA LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CÓRDOBA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre,

UPA Córdoba presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, nuestra proposición sobre **“Precios Justos para los agricultores y ganaderos, y Reforma de la PAC POST 2020”**.

El sector agrario y agroindustrial en Andalucía supone el 10% del Producto Interior Bruto, el 12% del empleo de la comunidad y más de la tercera parte del total de sus exportaciones. Es un sector profesional, dinámico y competitivo, volcado en los mercados internacionales, y que apuesta por la diferenciación, la calidad y la sostenibilidad, generando valor añadido y empleo, basado principalmente en la agricultura y ganadería de carácter más familiar, de pequeño tamaño, pero con una enorme importancia ambiental, económica y social en nuestros territorios rurales.

Se hace indispensable, por tanto, buscar el “fortalecimiento de la posición de los productores en la cadena alimentaria”. Hay que tener en cuenta la importancia de asegurar el suministro de alimentos y la situación de gran vulnerabilidad en la que se encuentran los agricultores y ganaderos, por lo que tenemos que garantizar que los riesgos se comparten a lo largo de la cadena, que se refuerza la contractualización y que se mejora la transparencia.

En Andalucía somos líderes mundiales en agricultura, pero debemos enfrentarnos a un futuro de mercado y producción globales en los que la oferta y la demanda comienzan a igualarse, y es aquí donde los especuladores campan a sus anchas, siendo frecuentes las oscilaciones de precios. En estas circunstancias, las explotaciones

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

familiares son las que sufren con mayor intensidad los problemas que trae consigo esta globalización, siendo necesario articular medidas específicas de apoyo para ellas. La agricultura es el verdadero, y en muchos casos, único motor de la actividad económica de las zonas rurales, por tanto, todas las medidas de apoyo son medidas de carácter socioeconómico que repercuten en la población y el medio rural de las zonas de producción.

Poco antes de que el país se sumiera en la actual crisis sanitaria por COVID-19 contra la que estamos luchando, los profesionales del campo estábamos inmersos en una histórica movilización bajo el lema ‘precios justos’. Durante semanas, se habían estado sucediendo masivas protestas y tractoradas por toda la geografía española, para reivindicar mayor equilibrio en la cadena agroalimentaria y, en definitiva, por un futuro para los agricultores y ganaderos, que en muchos casos están vendiendo por debajo de los costes de producción.

Debido a la realidad imperante y el estado de alarma, el calendario de movilizaciones tuvo que detenerse, pero no sin antes conseguir un hito muy importante dentro de las reivindicaciones de todas las organizaciones profesionales agrarias: la modificación de la [Ley de Cadena Alimentaria](#), un marco legal vigente desde 2013, pero que, en la práctica, no estaba sirviendo para acabar con los desequilibrios en el sector, ni frenar las prácticas comerciales abusivas por parte de industria, distribución y comercialización.

Varias semanas después de la publicación de las modificaciones de la Ley de Cadena Alimentaria, desde **UPA Córdoba** consideramos que hay que defenderla firmemente y dar continuidad a su desarrollo, con el fin de conferir a nuestro sector productor de una rentabilidad digna y mayor certidumbre de cara a un futuro próximo.

Por otra parte, la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de la Comisión Europea, conserva los elementos esenciales de la PAC actual y, al mismo tiempo, introduce un cambio profundo en la manera en la que deben diseñarse sus instrumentos, pues pasa de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas a una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.
- La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE.
- El fortalecimiento del tejido socio-económico de las zonas rurales.

La propuesta refuerza aún más el concepto de sostenibilidad de la PAC que ya venía apareciendo en anteriores reformas. Por ello, consideramos que esta política debe promover instrumentos y prácticas basadas en los conocimientos agronómicos y ambientales disponibles, reconocidos científicamente, para lograr un sector agrícola más competitivo y rentable, que asegure al mismo tiempo el uso sostenible de los recursos naturales y contribuya a la fijación de la población en el medio rural, y que las

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

nuevas exigencias que se plantean no conduzcan a una pérdida de rentabilidad de las explotaciones.

UPA Córdoba solicita al Pleno del Ayuntamiento que debata, y apruebe en su caso, la moción planteada por nuestra organización en relación a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Uno de los aspectos esenciales que recoge **la nueva Ley de Cadena Alimentaria** es la obligación para los operadores de comprar nuestras producciones **cubriendo al menos los costes de producción**, cuestión fundamental para el reequilibrio entre los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Para la aplicación correcta de la Ley de Cadena Alimentaria se hace imprescindible reforzar un coordinado y potenciado **observatorio de costes de producción**, ya que esta referencia es la que más afecta al sector agrario a la hora de determinar la rentabilidad de las explotaciones.

Desde UPA Córdoba reivindicamos que la AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) y la Junta de Andalucía deben tener un papel más beligerante en la aplicación de la nueva ley llevando a cabo un **plan de inspecciones** a los grandes operadores para exigir el cumplimiento de la Ley, así como marcando directrices, actuaciones y protocolos de interpretación.

Por otro lado, consideramos que se deben ampliar las **competencias de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias**, y además de las de promoción e investigación, dotarlas de capacidad de autorregulación a través de extensión de norma con condiciones de obligado cumplimiento para todo el sector, con el fin de gestionar excedentes, programar nuestras producciones e incluso limitar nuevas plantaciones.

Otro aspecto interesante para el sector es el referente al etiquetado. Desde UPA Córdoba defendemos que debe ser obligatorio indicar claramente el **origen de los productos en la etiqueta**, diferenciando entre los producidos en la UE y los producidos en otros países extracomunitarios, y con sus respectivos porcentajes. Asimismo, sería preciso incorporar en el etiquetado el marcado CE para productos cuyo origen, manipulación, transformación y distribución hayan sido llevados a cabo conforme a las normas y estándares de la Unión Europea.

SEGUNDO. El sistema de ayudas que surja de la **Reforma de la Política Agraria Comunitaria para el periodo 2021-2027** debe tener elementos diferenciadores para los agricultores y ganaderos profesionales y para los agricultores pluriactivos, centrándose fundamentalmente en explotaciones familiares y en aquellos que trabajan y viven directamente y principalmente de la actividad agraria en explotaciones individuales o asociativas de cualquier tipo, y que a su vez favorezca la cesión de explotaciones entre productores de edad avanzada y nuevos agricultores. Por otro lado, los jóvenes y las mujeres deben ser considerados actores clave para el logro de los objetivos de la política de desarrollo rural.

Una de las estrategias “estrella” del nuevo gabinete europeo es la estrategia “*De la*

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Granja a la Mesa”. En ella se pretende bajar el uso de fitosanitarios, fertilizantes y antibióticos para el ganado, aumentar la producción ecológica y fomentar los canales cortos de comercialización entre otros.

Por todo lo anterior UPA Córdoba propone al Pleno del Ayuntamiento que se tengan en consideración para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Apoyar el establecimiento de mecanismos que permitan que los agricultores y ganaderos perciban unos **precios justos** por su trabajo y esfuerzo. Para ello es necesario una serie de medidas:
- Apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la concentración de la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compra. El sector productor debe hacerse un hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones.
- La Interprofesionales deben continuar sus trabajos, centrados en la promoción y la investigación e innovación. Se deben aprovechar estas estructuras para conseguir un mejor posicionamiento de nuestros productos en el mercado mundial. También tenemos que asumir mayores competencias para que se pueda llevar a cabo la autorregulación del sector con retirada obligatoria de excedentes mediante extensión de norma.
- Luchar por la revalorización de nuestras producciones de calidad, evitando que se conviertan en un producto reclamo y que la decisión de compra se base en el bajo precio, marcando estrategias comercializadoras que se centren en la calidad y revaloricen el producto, alejándonos de prácticas que produzcan una banalización de los mismos.
- La nueva legislación sobre la cadena alimentaria debe suponer un cambio en la conformación de los precios, y permitir que el productor perciba unos precios justos por encima de los costes de producción. Desde la aprobación del Real Decreto-ley el 26 de febrero de 2020, se modifican las condiciones contractuales, y se incluye, dentro de los elementos que deben tener los contratos alimentarios, que se deberá utilizar para el cálculo del precio de venta, el **coste efectivo de producción** y ningún operador podrá comprar por debajo de este coste.
- Mejores mecanismos de regulación de los mercados (Ley de Cadena Agroalimentaria, contratos tipo homologados obligatorios). Se tiene que establecer una excepción a la Ley de Competencia de la UE para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios.
- Seguir avanzando en la mejora de los procesos de producción, transformación y comercialización, llevando a cabo más y mejor promoción e investigación en nuevas tecnologías que reduzcan los costes de producción. Y establecer mecanismos de control de calidad y sanciones para evitar fraudes al consumidor, así como su formación.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Promoción de nuestros productos vinculándolos al turismo, a la dieta mediterránea saludable y al deporte.
- Dar más transparencia al etiquetado, reflejando la procedencia de la producción primaria, de cara a promocionar las producciones locales y autóctonas.
- Revisión y actualización de los acuerdos con terceros países, vigilando su correcto cumplimiento, exigir la reciprocidad en las condiciones de producción y transformación y establecer estudios de impacto previos sobre las producciones europeas, que permitan compensar a nuestros agricultores y ganaderos en casos de bajada de precios por exceso de oferta foránea.
- Exigir a la Unión Europea **una PAC fuerte**, tanto en contenido como en presupuesto, sin recortes ni debilitamientos como se ha propuesto, financiada al 100% por la UE y que haga honor a sus siglas, que sea netamente agraria, donde tanto los objetivos como la financiación vayan destinados prioritariamente a los agricultores y ganaderos. Para ello es necesario:
 - Que el sistema de ayudas que surja de esta reforma siga contando con dos pilares, uno enfocado a la renta y a las medidas de mercado y un segundo orientado a la diversificación económica, medidas agroambientales, apoyo a la inversión e incorporación de jóvenes.
 - Que habilite elementos diferenciadores para los agricultores y ganaderos profesionales y para la agricultura familiar con multiactividad, centrándose fundamentalmente en aquellos que trabajan y viven en el medio rural.
 - Que se apueste por el fortalecimiento del tejido socio-económico de las zonas rurales como objetivo transversal y se pongan en marcha instrumentos como **techos en las ayudas** para que unos pocos no se beneficien de la mayor parte del presupuesto, pagos decrecientes que hagan que a medida que aumenta el tamaño de la explotación las ayudas disminuyan y **pagos redistributivos** primando las primeras hectáreas, de forma que una parte del presupuesto y los recortes en techos y degresividad se distribuyan entre los pequeños y medianos agricultores, además de tener acceso al resto de pagos.
 - La ganadería extensiva y los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental deben ser objeto de pagos asociados (olivar tradicional, vid, ovino-caprino, almendro tradicional, etc.).
 - Que la nueva PAC aumente el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren el reparto y la organización colectiva de los agricultores, estableciendo marcos jurídicos sobre competencia, autorregulación y cadena alimentaria uniformes y claros a nivel europeo.
- Con respecto a la estrategia **“De la Granja a la Mesa”**,
- Se pone “en el centro” a los agricultores y ganaderos como protagonistas de la cadena agroalimentaria y se trabajará para mejorar sus condiciones y evitar los

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

abusos, mejoras en el etiquetado, lucha contra el cambio climático y el desperdicio alimentario.

- Se promoverán los canales cortos de comercialización y se trabajará con la idea de lograr un “comercio justo” de los alimentos. Estas son cuestiones que coinciden con las históricas reivindicaciones de “precios justos” que los productores llevamos años reclamando.
- Establece **reducciones de uso de fitosanitarios y fertilizantes** en beneficio del medio ambiente y de la biodiversidad, cuestión con la que estamos de acuerdo, pero no debe imponerse sin estudios previos de impacto a la agricultura europea, ni cómo repercutirá a los acuerdos con terceros países (que compiten con nosotros deslealmente) esta estrategia para no perjudicar a nuestros agricultores restándoles productividad y por tanto competitividad. Por esta razón, desde UPA Córdoba **demandamos que se haga un estudio previo del impacto económico y agronómico** de esta limitación en el uso de fitosanitarios, de cara a establecer, alternativas, compensaciones y ayudas para los productores europeos perjudicados. A los agricultores no se les puede privar de las herramientas de las que dispone sin dotarlos de alternativas efectivas. No se les puede exigir cada vez más a cambio de nada.
- Otra cuestión con la que no estamos de acuerdo es la “persecución” a la que está sometida la ganadería por sus emisiones, cuando la ganadería de nuestro país en nada se le parece a la del norte de Europa. La nuestra, sobre todo la extensiva, es una ganadería que produce un efecto contrario al que se está persiguiendo, con bajas emisiones, actúa como sumidero de CO₂, favorece la biodiversidad y el desarrollo de las zonas rurales, ayuda al mantenimiento del pasto y tiene pocas necesidades de antibióticos.
- Por otro lado, otra estrategia que se pretende impulsar desde Europa es la **“Estrategia para la Biodiversidad en el Horizonte 2030”**, la cual pretende obligar a que al menos un 25% del total de la superficie agraria de la Unión Europea sea ecológica para el año 2030. Esta puede ser una oportunidad para la agricultura tradicional, pero siempre y cuando se apoye con medidas económicas y de protección frente a otros sistemas. Potenciar la agricultura y ganadería ecológica no debe ir en contra de otros sistemas de producción tradicionales, o en producción integrada, los cuales son igualmente válidos, sanos y seguros.
- **Trasladar este Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados del Estado español,**
- **Trasladar este Acuerdo a la Consejera Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, y a los grupos políticos del Parlamento Andaluz.**

En Córdoba, a 16 de junio de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Fdo.: Miguel Cobos García
Secretario General de UPA Córdoba

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Quintana Luque, diciendo que su grupo ve bien las dos mociones, pero en esta moción, que incluye el recortar las ayudas a los que cobraban más, como no hay consenso, votan en contra.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Padilla Torres, diciendo que el Grupo Socialista va a votar a favor porque España viene defendiendo en todos los foros comunitarios la necesidad de que la PAC del período 2021/2027 mantenga la misma dotación presupuestaria que el período anterior que ha sido siempre el objetivo del PP, consensuando con las CCAA y la Conferencia Sectorial de Agricultura. Defienden un presupuesto suficiente para la PAC de la próxima década, apoyada ahora en una herramienta de planificación como son los Planes Estratégicos, que garantizará esa seguridad alimentaria y el cumplimiento de objetivos de carácter económico, ambiental y social. Hay que garantizar la calidad y competitividad de nuestras explotaciones agrarias y las producciones de los agricultores y ganaderos, impulsando un modelo de agricultura familiar que es el pilar fundamental y un elemento de futuro. Dice que hay que dar importancia como actividad económica y darle la importancia que tiene al PIB, así como su función vertebradora de las zonas rurales como generadores de riqueza, empleo y para fijar la población en el medio rural. Y ante la situación sobrevenida como consecuencia de la crisis del coronavirus, la ganadería y agricultura ha reivindicado su importancia como esenciales y estratégicas para la sociedad española y de sus territorios. Hay que desarrollar medidas que permitan avanzar en este sentido, es decir, apoyar a los jóvenes para facilitar su incorporación a las actividades agrarias a través de ayudas públicas como la PAC, y mecanismos fiscales, también apoyo a las mujeres rurales reforzando, impulsando, mejorando y visibilizando su papel en la actividad económica del medio rural y de sus explotaciones.

Continúa diciendo que también hay que ver que la nueva ley de la cadena alimentaria es una obligación de los operadores para comprar las producciones cubriendo al menos los costes de producción, que es algo muy demandado. Hay que exigir que al menos se cubran los costes de producción, que es lo que venían demandando en diferentes manifestaciones los agricultores y ganaderos de la zona y a los que por supuesto, el Alcalde y él mismo fueron a acompañarlos porque creen firmemente que esto hay que tenerlo en cuenta. Hay que llevar Planes de inspección a los grandes operadores para exigirle el cumplimiento de la ley, así como marcar las directrices, interpretaciones y dirección. Hay que ampliar las competencias de las organizaciones interprofesionales de agricultores y por supuesto tener precios justos por el trabajo y el esfuerzo que los agricultores y ganaderos realizan. Y luchar por la revalorización de las producciones de calidad, mejorar los mecanismos de regulación del mercado, como en este caso sería la Ley de la cadena agroalimentaria, contratos de tipo homologados obligatorios. Se tiene que establecer una excepción de la ley de competencias de la Unión Europea para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios, hay que fijar unos techos de ayudas para unos pocos, y pedir pagos redistributivos primando las primeras hectáreas, de forma que una parte del presupuesto y de los recortes en techos y de regisividad se distribuyan entre los pequeños y medianos agricultores y tener acceso al resto de pagos. Por tanto van a votar a favor porque piensan que todo este tipo de ayudas que están pidiendo a través de esta moción son las que importan al municipio de Iznájar, son las que hay que ver, las que hay que defender, el olivar tradicional, la

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

vid tradicional, que es lo que existe en la comarca y es por lo que se van a posicionar al lado de todos estos objetivos. Por tanto el voto del Grupo Socialista va a ser a favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que para terminar el debate, y no sabe si puede dar la impresión de que tiene algo en contra de ASAJA, y no tiene nada contra ASAJA, dice que le reconoce el trabajo y la labor que llevan haciendo durante muchísimos años a favor de los agricultores, y lo único que dice es que no puede compartir sus postulados en determinadas cuestiones, aunque en otras está totalmente de acuerdo y han acudido juntos a muchas manifestaciones y han estado en muchos sitios, porque al final cree que todo el mundo quiere lo mejor para las personas a las que representan. Cree que ellos hacen esa labor y la hacen muy bien. Lo que ocurre es que el grupo socialista defiende otro modelo de agricultura familiar, un modelo que respete el medio ambiente, que sea sensible con los recursos limitados, sobre todo con el agua, que se tenga en cuenta cuestiones como el cambio climático y que en definitiva se practique agricultura sostenible. No quiere que nadie pueda interpretar de sus palabras que tiene algo contra ASAJA. Tiene todo su aprecio igual que el resto de sindicatos, porque hace una magnífica labor, igual que las cooperativas, igual que la Asociación de la Industria Agroalimentaria. Hacen todos una magnífica labor, lo que pasa es que a veces se tienen objetivos distintos en el ejercicio de esa labor.

Concluidas las intervenciones, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, con el voto en contra de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y el voto a favor de los siete (7) miembros del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

13. EXP. GEX 2565/2020. DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 6 de julio de 2020 por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Proponer a la Dirección General competente en la materia de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la determinación de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año dos mil veinte y uno (2021) en el municipio de IZNÁJAR (CÓRDOBA):

1. Miércoles, 8 DE SEPTIEMBRE, festividad de Nuestra Señora de la Antigua y Piedad.
2. Viernes, 10 de SEPTIEMBRE, fiestas patronales.”

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

No suscitado debate, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria se somete la propuesta a la consideración de los asistentes, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

14. EXPTE.GEX 2563/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS ELEGIR EL COVID-19.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Igualdad, Servicios Sociales y Participación Ciudadana de fecha 6 de julio de 2020 con el voto favorable de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y la abstención del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-21 ha generado una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto en los centros de salud como en los hospitales andaluces.

Durante la pandemia, gran parte de la cartera de servicios del SSPA ha sido suspendida: consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programada; así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Se hace necesario, por tanto, que una vez superada la fase aguda de la pandemia, el SSPA vuelva a recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas.

Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable durante la pandemia. Estas zonas rurales son las que, al contrario de lo sucedido otros veranos, van a contar con gran número de sus habitantes durante la época estival y van a recibir gran afluencia de población, procedente de otras zonas, que busca en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por el COVID-19. Así lo evidencia el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural para los próximos meses. Todo ello justifica sobradamente el necesario refuerzo sanitario de todos los centros de salud y consultorios de nuestros municipios.

Asimismo, en las zonas de playa se va a registrar afluencia masiva de visitantes que no solo van a requerir el habitual refuerzo de los dispositivos sanitarios, sino que además exigirá un aumento de los recursos dedicados a vigilancia epidemiológica y rastreo de posibles casos, en concordancia con el aumento de riesgo potencial que supondrá una afluencia masiva, y en consecuencia, un aumento exponencial de la densidad de población en dichas zonas.

A todo ello hay que añadir el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios del SSPA merecen, tras el titánico esfuerzo realizado durante la fase aguda de la pandemia; por lo que se hace necesario ahora más que nunca, la provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de salud pública, relegada durante la pandemia.

Además, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que, en el caso de Andalucía, suponen una primera partida que supera ampliamente los 2.000 millones de €; y que permitirá al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia, y garantizar la plena capacidad del SSPA.

La Junta de Andalucía ha anunciado un “Plan Verano 2020” con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria durante los meses de verano. Ello originará una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Resulta paradójico que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recuperar los niveles de salud perdidos, se adopte una nueva limitación a la capacidad del mismo; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

El Ayuntamiento de IZNÁJAR manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

El Ayuntamiento de IZNÁJAR considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.

El Pleno del Ayuntamiento de IZNÁJAR acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- Garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.
- Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vayan a ver incrementada la afluencia de visitantes durante las vacaciones, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
- Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras, de manera que queden cubiertas las necesidades sanitarias y de vigilancia derivadas de la alta concentración de turistas, bajo las nuevas condiciones impuestas tras el COVID-19.
- Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones con el resto de la población andaluza.
- Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA; la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y Hospitales; y la garantía en los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, Consultas de Especialidades y pruebas diagnósticas.

Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En Iznájar, a 29 de junio de 2020.”

Inicia la intervención el portavoz del Grupo Popular, diciendo que para el Partido Popular la política sanitaria es esencial, la base del sistema de bienestar. Su defensa de la sanidad pública, gratuita y de calidad se ha puesto de manifiesto en la apuesta presupuestaria de Medidas públicas sanitarias, en las condiciones de los sanitarios, desde que llegaron al Gobierno de la Junta de Andalucía. La sanidad pública es un éxito de los grandes profesionales con los que cuenta. En los últimos años fué menospreciada y maltratada por el gobierno de Susana Díaz. Daban en

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

llamarla joya de la corona y el mayor problema en el declive del socialismo andaluz, pero la pésima gestión pública y la incapacidad para gestionar las necesidades e intereses de nuestra tierra provocó una situación insostenible en la sanidad andaluza que afectaba a todos los sectores, ya fuera atención primaria, hospitalaria en todas las provincias sin distinción y todas las profesiones. La política de las promesas incumplidas del gobierno socialista tienen su mayor reflejo en las infraestructuras sanitarias, cientos de centros de atención hospitalaria prometidos a lo largo y ancho de Andalucía, así como la construcción de nuevos hospitales o espacios materno-infantil en muchas provincias. La Sanidad pasó de ser la Joya de la corona al mayor problema y la evidencia del declive del socialismo. En los últimos años de gobierno socialista de Susana Díaz, las manifestaciones de sanitarios se repetían en cada provincia como muestra de la situación de abandono de la Sanidad pública andaluza y de sus profesionales. El debate político estuvo centrado de manera prioritaria en esta nefasta política sanitaria, que ni en el cambio de Consejero sirvió para aplacarla y mejorarla. La radiografía de la Sanidad andaluza con el PSOE no deja lugar a dudas de que la situación insostenible que se vivía la Comunidad Autónoma, con el menor número de médicos por habitante tanto en Atención Primaria como Hospitalaria. En 2018 tan sólo 233 por cada 100.000 habitantes, siendo la media 313. Dice como ejemplo que hay la mitad de médicos que en Cataluña, 168 con casi la misma población. La comunidad con menor gasto por habitante un gasto de 1.153 euros por habitante frente a los 1.300 euros de media española, la comunidad con peor ratio de camas, por cada mil habitantes eran 1,84 frente a la media de 2,1, en 2018 se perdieron 799 camas, se consolidó la precariedad laboral, se abusó de los contratos temporales por meses e incluso por semanas y por días. De 2015 a 2019 de cada tres contratos eventuales uno era inferior a un mes. En Atención Primaria la situación era incluso más grave, de 105 en 2018, el 23,3% de los contratos era inferior a 15 días. El servicio de la asistencia privada llevó a un incremento del 7% de la facturación, con respecto al año anterior en las aseguradoras privadas. La manutención de las facturas, la inacción política, la mayor vergüenza de esconder cinco millones de andaluces en las listas de espera. Todos estos datos son los resultados del socialismo andaluz que, mientras se daba golpes de pecho con la Sanidad Pública, condenaba a los andaluces a una pérdida de calidad en su asistencia sanitaria y los mandaba a los cajones cuando era incapaz de atender en los plazos estipulados. Hay que destacar otras cuestiones para dejar bien claro como destinaban los recursos públicos a su interés y no al interés de los andaluces. Conglomerado de organismos sin eficiencia ni eficacia, para perjuicio del sistema, recortes presupuestarios, pérdida de más de 7.700 profesionales de 2010 a 2018, sin cobertura de vacantes ni sustituciones y sin cumplir la tasa de reposición que establecía el Gobierno de España, falta de planificación de las infraestructuras sanitarias, el Presupuesto de 2018 no contemplaba ninguna inversión en fondos propios, déficit del transporte sanitario, número excesivo de cargos políticos de gestión y abuso de puestos de libre designación, destacar el contrato de Bernard Soria, colapso de la Atención Primaria, huida de los profesionales sanitarios por las peores condiciones, zonas rurales con falta absoluta de profesionales. Esta realidad que sufría era el modelo de gestión socialista y sus efectos negativos requieren un cambio de modelo, una apuesta por la Sanidad y los profesionales. Eso es lo que ha puesto en marcha el Gobierno de Juanma Moreno. Desde el inicio del modelo del cambio la Sanidad ha sido también una parte importante del debate político. La situación de la que se parte requiere que la Sanidad sea una prioridad. Pregunta qué se ha hecho con la Sanidad Pública desde el Gobierno de la Junta. Responde que un aumento de un 1.200 millones de euros en Sanidad, aumento de 4.300 profesionales desde el inicio de la legislatura, aumento del 6,4 del PIB frente al 6,1 del 2018, aumento de 836

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

médicos, 1.640 en enfermería, plan de choque de listas de espera, aumento en la dotación de los contratos eventuales, se ha reducido un 19,2% de los contratos menores de seis meses, mejora paulatina de las guardias médicas, apuesta por el modelo sociosanitario, suprimir la mayor parte de habitaciones con tres camas. Dice que comenzaron esta legislatura pidiendo a las fuerzas políticas un Pacto por la Sanidad porque entendían y entienden que la Sanidad debe ser una política en la que trabajen todos juntos. En un breve espacio de tiempo han aumentado el Presupuesto en Sanidad, mejorado las condiciones laborales, marcando una estrategia en el tiempo y avanzando importantes datos. Termina diciendo que por eso al principio comentó que la Moción no tenía mucho sentido porque aquí cree que se está haciendo un trabajo importante, por eso su voto va a ser contrario.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, dando las gracias al Sr. Quintana por toda la exposición, pero cree que no ha leído bien la Moción, ponía **Recuperación de los servicios sanitarios tras el COVID**, y ha empezado hablando de cuando Susana Díaz gobernaba..., cree que no le ha quedado claro. El grupo socialista va a votar a favor de la moción porque consideran que la Sanidad Pública tiene que ser primordial para los vecinos, pero diferenciando muchas cosas, considerando que hay que solicitar a la Junta de Andalucía muchos más servicios. El Ayuntamiento de Iznájar considera ineludible recuperar los niveles de prestación de los servicios sanitarios al Programa de Salud Pública necesarios para devolver a la población niveles de salud y garantía sanitaria previos a la pandemia del Covid 19. Crean que hay que reforzar los servicios de Atención Primaria de las zonas rurales donde se vaya a ver incrementada una mayor afluencia de visitantes durante las vacaciones. Como es el caso de Iznájar. En el caso de Iznájar, todas las casas rurales de la zona y de toda la comarca están llenas. Dice que aunque esto es una gran alegría, también supone que hay más población y menos servicios porque cree que ahora mismo la Atención Primaria no se está prestando. Por eso se exige atención primaria por las tardes, sustituir las plazas vacantes que en este momento hay en el Centro de Salud, porque, por ejemplo, cuando el Equipo de urgencias sale fuera el edificio se queda solo, porque no hay un celador cuando debería haberlo. Y ha hablado mucho del gobierno de Susana Díaz, de lo bien que lo hace el PP y de lo mal que lo hace el PSOE... , dice que no voy a entrar en eso pero sí le va a decir que en Iznájar nadie quiso quitar la atención primaria por las tardes y ellos no pueden decir lo mismo. Dice que también ha hablado de tasas de reposiciones en el período 2010 – 2017, y pregunta si quiere hablar de la tasa de reposición que tenía el Gobierno Central cuando gobernaba el PP.

Termina diciendo que no que no van a hacer demagogia en este Ayuntamiento, que van a pedir lo que se está pidiendo y que van a ceñirse a eso. Pide que en zonas donde se incrementa la población por las vacaciones como es el caso de Iznájar, que es la gran olvidada, donde hay una mayor población en esta época porque hay bastantes turistas, hay que mantener la Atención Primaria por las tardes y la tasa de reposición de las vacantes tienen que verse ya resuelta y por eso su voto va a ser favorable.

Concluidas las intervenciones, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, con el voto en contra de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y el voto a favor de los siete (7) asistentes del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corpora-

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ción y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

15. EXPTE. GEX 2564/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ORGULLO LGTBI.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Igualdad, Servicios Sociales y Participación Ciudadana de fecha 6 de julio de 2020 por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y del miembro (1) del Grupo Municipal del PP, que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN RELATIVA AL ORGULLO LGTBI

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno socialista respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

En España en el año 2007, fue aprobada la Ley de Identidad de Género. Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. El 3 de julio de 2005 entraba en vigor la modificación del Código Civil y España se convertía así en el tercer país del mundo en legalizar el matrimonio igualitario. Aunque no fue hasta 2012 cuando la losa que pesaba sobre una posible inconstitucionalidad, presentada por el Partido Popular, no se vio plenamente despejada.

En Andalucía sin duda hemos sido pioneros, el Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007, recoge como principio rector la lucha contra el sexismo y la homofobia; y reconoce el derecho a la orientación sexual e identidad de género, y por supuesto la obligación de los poderes públicos de garantizarlo.

La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía establece el primer marco jurídico de este país que permite garantizar la autodeterminación de género de las personas que manifiestan una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

Mientras que la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la





AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, es la primera que reconoce el derecho de las familias, dando un marco más extenso y real de la situación actual del colectivo y de la propia sociedad andaluza.

Pero tenemos que ser muy conscientes que, a pesar de los avances normativos y sociales hacia el respeto a la diversidad sexual, seguimos viviendo episodios cotidianos de LGTBfobia (homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia) y debemos reconocer que la sociedad necesita superar prejuicios y estereotipos, anclados en el pasado, para seguir avanzando en derechos de ciudadanía.

En nuestra comunidad fuimos pioneros en el ámbito educativo con el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz que garantiza una atención adecuada del alumnado transexual y sus familias, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2014, y con la puesta en marcha del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

Asimismo, el gobierno central estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsará la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

Y en Andalucía se sigue avanzando con medidas en relación a la atención de posibles delitos de odio LGTBI a través del Servicio Asistencial a Víctimas en Andalucía (SAVA), para dar respuesta a necesidades específicas en los ámbitos jurídico, psicológico y social, mediante la intervención interdisciplinar de las personas profesionales encargadas de su prestación.

No obstante, perduran importantes casos de discriminación en diferentes ámbitos. Un reciente estudio en los países de la OCDE, muestran que las personas LGTB son penalizadas en cuanto a su condición laboral y sus ingresos, a saber: tienen un 7 % menos de probabilidad de ser empleadas que las personas no LGTB y sus ingresos son un 4 % inferiores.

Este año 2020 es especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, ya que, por primera vez, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. A pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad, mediante el activismo en redes o en nuestro día a día.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a impulsar una Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, así como una normativa específica contra

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Delitos de Odio.

SEGUNDO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- Continuar e impulsar el desarrollo, y completa aplicación, de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Continuar e impulsar el desarrollo, y completa aplicación, de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
- Elaborar, en el plazo más breve posible, un Plan de acción interdepartamental para la igualdad y no discriminación LGTBI, donde se incluirán las medidas para alcanzar el objetivo de la igualdad de trato y para eliminar la discriminación por razón de orientación e identidad sexual y de género.
- Constituir en el plazo más breve posible el Consejo Andaluz LGTBI, y modificar el artículo 11.2. a) del Decreto 9/2020, de 30 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI, para permitir que puedan presentar candidatura a vocalía del mismo aquellas entidades que tengan una antigüedad de constitución de, al menos, un año para las asociaciones y de 2 años para las federaciones de asociaciones LGTBI y fundaciones.
- Garantizar en el ámbito educativo, el cumplimiento de los protocolos para detectar, prevenir, intervenir y combatir cualquier forma de discriminación, en defensa de los menores, con especial atención a las medidas contra el acoso y el hostigamiento.
- Garantizar que la Consejería competente en materia de educación no suscriba conciertos administrativos con aquellos centros que en su ideario planteen algún tipo de discriminación al alumnado por razón de orientación sexual, identidad de género o pertenencia a familia homoparental.
- Garantizar una atención integral real y efectiva a las personas víctimas de violencia por LGTBIofobia, que comprenda la asistencia, información y asesoramiento jurídico, la asistencia sanitaria, incluyendo la atención especializada y medidas sociales tendentes a facilitar, si así fuese preciso, su recuperación integral.
- Impulsar actuaciones y medidas de difusión y sensibilización, así como códigos de conducta y protocolos de actuación, que garanticen los derechos LGTBI en las empresas, en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, con el fin de favorecer la inclusión de cláusulas antidiscriminatorias en los convenios colectivos.
- Garantizar el estudio e investigación para la visibilización de las víctimas que sufrieron represión por su orientación sexual y/o identidad de género, conforme a lo establecido en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- Promover un deporte inclusivo, erradicando toda forma de manifestación homofóbica, lesbofóbica, bifóbica y/o transfóbica tanto en los eventos deportivos como en la formación de los profesionales del deporte en el ámbito

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Impulsar el desarrollo de un código de buenas prácticas para su aplicación en los ámbitos de la comunicación y la publicidad, con indicadores que midan la igualdad de trato y no discriminación LGTBI en los medios de comunicación y en la publicidad.
- Promover en la Radio televisión pública andaluza la elaboración de programas, emisión de mensajes y la alfabetización mediática coeducativa, que contribuyan a la educación en valores de igualdad, diversidad sexual y no violencia, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.
- Promover en la Radio televisión pública andaluza la labor de divulgación, información y concienciación, para la consecución de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y de las familias homoparentales y colaborar con las campañas institucionales dirigidas a este fin.
- Garantizar la formación, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que garantice la sensibilización adecuada y correcta actuación de los profesionales que prestan servicios en los ámbitos de la salud, la educación, el mundo laboral, familia y servicios sociales, los cuerpos de Policía Local, ocio, cultura, deporte y comunicación.
- Elaborar con carácter anual un informe estadístico conforme establece la Ley, donde consten:
 - a) Agresiones y discriminaciones contra personas LGTBI, y contra los niños y niñas que formen parte de una familia homoparental, en los casos de delito de odio, teniendo en cuenta los datos aportados por el Punto de información y atención a víctimas de agresiones y delitos de odio.
 - b) Denuncias presentadas conforme a la ley LGTBI y denuncias penales presentadas por delitos en el ámbito de la discriminación o la violencia contra personas LGTBI.
 - c) Resoluciones administrativas y sentencias judiciales, en particular las que pueden probar la existencia de discriminaciones indirectas y ayudar a elaborar medidas para políticas públicas antidiscriminatorias.
- Promover la visibilización LGTBI con acciones conjuntas con los colectivos a desarrollar especialmente los días 17 de mayo Día Mundial contra la discriminación LGTB y el día 28 de junio Día del Orgullo LGTB.

TERCERO. Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En _____, a _____ de junio de 2020.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista diciendo que ellos van a votar a favor porque es un colectivo al que hay que dar apoyo desde todas las

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Administraciones Públicas, son los grandes olvidados este colectivo y hay que ir avanzando en materia de igualdad. La igualdad real no es aún efectiva. Ven cómo todavía hay muchos ataques a este colectivo, incluso de partidos políticos, como se ha visto por las redes a partidos políticos que se oponían a que las Administraciones Públicas exhibieran el icono de la bandera LGTBI en las puertas y han visto cómo el rechazo se ve incrementado con un aumento de agresiones a este colectivo. Dice que por lo tanto siguen pensando que hay que seguir desarrollando políticas que den dignidad a las personas independientemente de su sexo, ideología, condición sexual, y diferentes formas y hay que darles dignidad a través de leyes que se impulsen desde las Administraciones Públicas. Por otra parte destaca que fue un gobierno socialista hace quince años, quién llevó al Congreso de los Diputados una de las mayores reivindicaciones que tenía este colectivo, que era el matrimonio homosexual, y que por el apoyo del partido socialista se aprobó y se sacó adelante. Hoy día existe una ley que recoge el matrimonio igualitario entre hombres y hombres, y mujeres y mujeres. Y están muy satisfechos de la labor porque en estos quince años la sociedad les ha dado la razón de que había que llevar esta ley. Y no solo esta ley, sino una ley que garantizara la dignidad de las personas como ya ha dicho y se aprobó hace quince años por un partido socialista. Termina diciendo que quiere recalcar que el equipo de gobierno está al lado de este colectivo para lo que necesiten y para condenar todo tipo de agresiones que sufran. Por todo ello piensan que esta moción es todavía importante.

Concluidas las intervenciones, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

16. POSIBLES MOCIONES Y PROPOSICIONES QUE SE SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.

El señor Quintana, portavoz del PP, presenta una moción de urgencia que reparte a mano.

El señor alcalde le pide que justifique la urgencia.

El señor Quintana expone que esto está en pleno auge, después de la moción que el Grupo Socialista planteó en el pasado pleno, en la que no pudieron introducir ninguna modificación, por lo que quieren que su postura quedase clara, porque ya en septiembre no cree que tenga vigencia. Dice que ahora es el momento de posicionarse con respecto al pantano.

El Sr. Alcalde le habla sobre una reunión prevista la semana próxima para tratar sobre este tema, y que esta tarde ha tenido noticia de otra reunión con el Secretario de Estado de Medio Ambiente. Por lo que le propone debatirlo en el próximo

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Pleno porque seguramente tendrán más información con la que debatir unos y otros porque ahora mismo la información que tienen es la que tenían en el Pleno anterior cuando se debatió este asunto. Dice que ahora no hay nuevas informaciones, nadie se ha pronunciado de manera distinta a como lo hizo hace un mes. No entiende la urgencia de la Moción. Le propone retirarla y presentarla por el Registro para debatirla en el próximo Pleno.

El señor Quintana está de acuerdo en presentarla por Registro, ya que la urgencia era porque no pudieron expresar claramente su opinión.

El Sr. Alcalde responde que cómo dice que no pudo expresar su opinión sobre el tema hace quince días o veinte.

Responde el Sr. Quintana diciendo que ha dicho posicionamiento, no su opinión. Dice que en aquella ocasión, al final le propuso cambiar y le dijo que no, que esto ya no se puede cambiar porque está consensuado.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde y le dice que le va a ser totalmente sincero, pidiendo dejar de hacer política con esto.

Responde el señor Quintana que no pretende hacer política con esto.

Vuelve a hablar el Sr. Alcalde y dice que es una moción que se ha debatido y la presenta ahora por urgencia, una cosa que se ha debatido y ahora presenta reformular los acuerdos que se aprobaron en el Pleno de Junio, hace menos de un mes. Dice que hay cuestiones pendientes que se van a llevar a delante la próxima semana y que seguramente van a tener todos un cambio de actitud con este tema.

El Sr. Quintana Luque se muestra de acuerdo en retirar la moción y presentarla por Registro telemático.

El señor Alcalde se lo agradece y comenta que antes de pasar al apartado de ruegos y preguntas quiere exponer que como ya saben se han recibido recientemente dos ayudas económicas una a través del Plan Córdoba 10 de la Diputación con 173.000 euros y la distribución que se ha hecho de esas cantidades. Dice que se van a utilizar 65.000 euros para empleo social, para quince contratos de tres meses para personas de nuestro municipio. Para ello se va a hacer un modelo de Bases que son muy similares al modelo que tiene el IPBS de Servicios Sociales de la Diputación. También se van a utilizar 15.000 euros de ese dinero para material de protección, otros 15.000 euros para ayudas a las familias a través de vales de comida, que se pueden canjear en los establecimientos de la localidad a los que se les ha informado debidamente. Y 83.000 euros destinados a las ayudas a empresas. Entre esas ayudas va a haber un apartado de ayudas directas y luego se van a financiar los gastos de una Plataforma de comercio digital que se ha consensuado con los empresarios y que se va a poner en marcha en breve, y también una campaña de promoción de nuestros alojamientos.

Continúa su exposición haciendo referencia a la Acción Concertada de Diputación que se ha firmado esta misma mañana, informando que también hay 120.000 euros para contratos de quince días, con lo cual le parece que al menos hasta princi-

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

pios del año que viene se va a dar solución a los problemas de empleo que pueda haber en este municipio. También se van a utilizar 18.000 euros de la Concertada para otro Proyecto de farolas fotovoltaicas, para la instalación de otras quince farolas y 27.000 euros para la reparación de un camino en los Chinarrales. Ése es el uso que se le va a dar. 167.000 euros que es el montante del total de la Concertada. Dice que como siempre se agradece a la Diputación ese apoyo.

En referencia a la contratación del personal, dice que quiere dejar también claro para tranquilidad de todo el mundo que las contrataciones de personal que se llevan a cabo en este Ayuntamiento tanto para cubrir puestos temporales como definitivos, se hace con el estricto cumplimiento de la ley y todo el mundo tiene los mismos derechos y tiene la misma oportunidad de participar en los mismos procesos selectivos que se llevan a cabo en este Ayuntamiento. Quiere aclararlo porque le han llegado comentarios de que si las selecciones de personal se hacen de tal o cual manera y aquí no hay nada que ocultar. En primer lugar porque todos los procedimientos que se hacen son públicos y están publicados tanto las bolsas de trabajo como todos los procedimientos de selección que se llevan a cabo son públicos y se da cuenta de ellos a lo largo de todo el procedimiento. Las bolsas de trabajo están colgadas en la web y en el tablón de anuncios. Cualquier persona puede consultar cuándo le toca, los que tiene apuntados por delante en la lista, etc. Quiere mandar ese mensaje de tranquilidad. Que no hay ningún problema ni con las bolsas de trabajo ni con los contratos que se están llevando a cabo por los distintos departamentos del Ayuntamiento para cumplir las distintas bases. Quiere decir, que ahora el primero que se ha sacado en cuanto a puestos de trabajo fijos, son dos plazas para Servicios, estando en período de admitir las solicitudes y que ahí, si es verdad que la legislación en su ánimo de darles oportunidades a todo el mundo, va a haber una participación masiva de personas, también, de fuera de nuestro municipio. Pide que se haga un esfuerzo por parte de los iznajeros e iznajeras que participen en esos procesos de selección para ver si esas plazas se pueden quedar en este pueblo y no se vayan fuera. Desde el Ayuntamiento no se puede hacer otra cosa que cumplir la ley. Pero quiere dejar esto muy claro, que aquí se va a hacer todo y se está haciendo todo desde siempre con estricto cumplimiento de la legalidad en materia de contratación. También quiere decirle a los dos grupos que hasta el 29 de julio hay plazo para presentar las propuestas de los reconocimientos de la Mancomunidad de la Comarca de la Subbética para una Gala que se va a llevar a cabo el 23 o el 24 de octubre, aún está por fijar la fecha, que va a ser en el pueblo de Cabra y que hay una serie de reconocimientos. Por lo tanto, si alguien quiere presentar alguna propuesta, que la haga llegar al Ayuntamiento. Las bases están en la página web de la Mancomunidad y si alguien quiere presentar alguna propuesta para que se reconozca a una persona, a un colectivo o alguna empresa en las distintas modalidades de reconocimiento que hay, debe hacerlo llegar al Ayuntamiento y éste lo presentará en la Mancomunidad.

Toma la palabra D. Manuel Quintana para preguntar por la subvención de IPRODECO.

Le aclara el Sr. Alcalde que las subvenciones de las que ha hablado son Córdoba 10 y la Concertada. Ésa de la que habla son los autónomos los que la han tenido. El Ayuntamiento sólo suele tener una subvención de siete u ocho mil euros al año para la organización de Expolznájar. Es verdad, que ahora el Ayuntamiento ha negociado una subvención para el Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética que le va

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

a apoyar para una campaña de promoción turística. Nada tiene que ver eso con este Ayuntamiento.

En este momento se ausenta la concejala del Grupo Socialista D^a Francisca Marín Padilla.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dado el carácter Ordinario de la presente reunión, por el Sr. Alcalde se cuestiona a los presentes si hay algún Ruego y/o Pregunta que formular, interviniendo D. Manuel Quintana Luque, Portavoz del Grupo Municipal Popular formulando los siguientes:

- La primera es sobre el mercadillo de los martes. Preguntar si se están cumpliendo las medidas de seguridad que prevé la ley con respecto a la pandemia, en cuanto a si hay distancia suficiente, espacio suficiente y la distancia suficiente entre los asistentes. Y le recalca que por eso en uno de los plenos anteriores le hizo la propuesta de buscarle un sitio alternativo con más amplitud. Lo de la distancia social viene por allí, porque ha estado en alguna ocasión por allí y lo he visto demasiado lleno. Pero supone que se encargará el Ayuntamiento de vigilar ese tipo de eventos.
- Pregunta sobre el mercadillo de los jueves, que se solía hacer por los extranjeros en el Hotel. Parece ser que ha habido un cambio de ubicación a otro establecimiento y que no se ha permitido hacerlo. Entiende que se cumplió estrictamente la legalidad, lo que pasa es que si se estaba tolerando en el hotel, pregunta si no se podría negociar con los organizadores, porque era un Mercadillo que daba mucha popularidad a los jueves primeros de cada mes. Pregunta si se podría buscar una alternativa para que pudieran desarrollar esa actividad, ya que para la comunidad de extranjeros de Iznájar es muy importante.
- Pregunta sobre el malestar que ha habido en mucha gente con el ascensor del Paseo. En el Pleno anterior solicitó un estudio de impacto ambiental e impacto visual. Dice que no ha revisado el Proyecto y tampoco es Técnico pero no saben si se hizo o no. Hay muchas quejas de y mucho malestar entre la gente. Dice que su compañera tiene más información sobre eso. Dice que cuando se toman decisiones así, tan atrevidas, suele pasar esto, a todo el mundo no le gusta. Y pregunté por ese tema del impacto ambiental, ya que tenemos un pueblo tan bonito, cree debería tenerse en cuenta en otras ocasiones.
- Pregunta por la página de Transparencia, que a no ser que yo no sepa consultarla debidamente, ha visto que las Actas de los últimos Plenos son de septiembre y de octubre de 2019. Pregunta si es que no está actualizada o si es que hay algún problema técnico.
- Dice que le consta que por parte del Ayuntamiento está previsto que se abra el plazo para solicitar la ayuda de autónomos y comercios de Iznájar pero ve que la Revista de Feria se va a llevar a cabo con normalidad. Entonces su propuesta o su ruego sería que si ya que los comercios están en una situa-

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ción de baja y de dificultad, no todos, la inmensa mayoría, y que la feria está ahora mismo en el aire porque tampoco está claro que se vaya a celebrar una feria, rogaría o propondría que si hay ahorro en otras partidas de este Ayuntamiento, que si hay que hacer la revista por tradición, podría ayudarse también a los comercios con la publicidad de esa revista. Porque también a un comercio pequeño, 20, 30 o 40 euros de ahorro le viene bien.

- Respecto a la cancelación de todas las actividades del verano, también comprende que la medida es drástica y la salud es lo primero pero piensa que alguna pequeña actividad sí cree que tendría que haber, con todas las limitaciones de la distancia social porque el pueblo vive también del verano y ya que todos los alojamientos están llenos. Se podría proponer alguna en el tiempo que queda de verano, siempre cumpliendo las normas para evitar los contagios.
- Pregunta si hay alguna novedad sobre la celebración del Festival de Cine El lago de Iznájar, si se va a celebrar o no.
- También pregunta, en materia de seguridad, si se va a tomar alguna medida de urgencia, porque si bien ellos han presentado una Moción sobre el tema de la Policía Local actualizado para los próximos presupuestos, ven que la plantilla de Policía Local se quedaría con tres personas y en este caso la situación nocturna sería complicada. Por lo que pregunta si se va a tomar alguna medida para incrementar el servicio. Dice que llegan momentos, como ha dicho el portavoz del grupo socialista, que va estar Iznájar llena, con las casas rurales ocupadas y aquí la seguridad también es importante.
- Pregunta sobre las licitaciones que quedaban pendientes del año pasado, la residencia de ancianos, la asistencia a domicilio, el camping, si esto va a salir o hay probabilidad de que salga en breve o cómo se va actuar sobre ese tema.
- En materia de sanidad, quiere dar la enhorabuena al equipo de Gobierno por la feliz decisión de que el centro de rehabilitación que instale en el edificio situado frente al instituto. Cree que es un buen proyecto, descentralizando servicios, ponerlos en sitios cómodos, accesibles para los usuarios. Y al hilo de esto, pregunta si hay alguna novedad en materia del Centro de salud, porque han solicitado un informe, una cita que la Delegada de Salud pedía al alcalde para tratar este tema. No sabe si ya han tenido reunión sobre ese tema. Dice que el día que vino la Delegada y le preguntaron sobre el nuevo Centro de Salud, ella dijo que cuando hubiera un sitio, un solar, habría un Proyecto para iniciarse. Pregunta si se ha avanzado sobre ese tema. Quiere saber si la Secretaría podría facilitarles la documentación adjunta a la que ya les facilitó amablemente. Concretamente en el informe decía que se adjuntaban al informe dos documentos más o tres, y se ve que no venían. Quiere saber si se pueden conseguir o hay que pedirlos a la Delegación. Además pregunta si ese informe de la Consejería de Salud, es bueno que todo el mundo lo conozca, que se conozca por parte de la ciudadanía el contenido de ese informe.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Sobre educación, quieren saber cuándo empiezan y qué duración tienen las obras del Colegio, porque el inicio del curso está próximo y son obras de rehabilitación, que se anunciaron hace ya tiempo, y quiere saber el tiempo de duración para que no hagan coincidir con la entrada del curso que ya será difícil entrar por el tema del Covid 19.
- Les preocupa como a muchas personas si está prohibido el baño en el pantano y si está prohibido cuál es el motivo, si es que la depuradora no está funcionando al cien por cien. Quieren saber sobre el tema del baño que hay de informes de salud, si tiene algún informe el Ayuntamiento sobre el tema del baño en la playa de Valdearenas.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que va a tratar de responder dentro de sus posibilidades, a todas las preguntas.

- Primero sobre el mercadillo, que si se están cumpliendo las medidas de seguridad, de ello se encarga la Policía Local, hay dos efectivos controlando la duración del mercadillo y que se cumplan las medidas. Pero entiende, por lo que le dice la Policía Local, que sí se están cumpliendo. Cree que es evidente. En cuanto al cambio de sitio, pregunta al Sr. Quintana si no lo oye cuando habla.

Continúa el señor alcalde diciendo que no se puede trasladar al recinto ferial porque los vendedores no quieren. En ese caso se pregunta qué se puede hacer.

Que estaba dispuesto a llevar el mercadillo al recinto ferial, que hubo una encuesta y que la mayoría de las personas que participaron en esa encuesta dijeron que querían el mercadillo en el recinto ferial y cuando se habló con los vendedores dijeron en una mayoría aplastante que no se iban al recinto ferial. Pregunta si quiere que les obligue por decreto o qué quiere que haga. Dice las cosas son como son y ya se lo ha explicado en varias ocasiones.

- Respecto al mercadillo del hotel, el que se celebraba en el hotel y ahora se pretende celebrar en otro sitio. Dice que la Policía Local le informó hace unos días que se está celebrando un mercadillo que no tiene Licencia ni ningún tipo de permiso municipal en el Chiringuito, y además no se estaban respetando las distancias de seguridad, ni la utilización de mascarillas, y como lo primero es la salud y luego el resto, antes de tomar una iniciativa de montar un mercadillo en un establecimiento público, que además está arrendado por el Ayuntamiento, se lo podían haber comunicado al Ayuntamiento, pidiendo autorización. Lo primero antes de organizar este tipo de actividades es pedir autorización, en este caso, del inmueble, que es el Ayuntamiento y aparte es quién tiene que expedir ese tipo de autorizaciones. Por lo tanto, si están interesados, que lo soliciten al Ayuntamiento para ver qué es lo que quieren hacer y se estudiará. Si se puede autorizar se autorizará y si no se puede pues no se autorizará. Pero lo más importante es la seguridad.
- Respecto al malestar con el ascensor. Dice que aquí hay malestar y bienestar con este asunto. Dice que lo que pasa es que se apunta siempre al carro de

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

los que tienen algún conflicto con el Ayuntamiento y eso alguna vez le puede pasar factura. No le va a decir desde aquí cómo tiene que hacer su labor de oposición. Respondiendo a la pregunta dice que el ascensor no necesita, como ya cree que le informó su compañera, ningún informe de impacto ambiental, ni de impacto visual. No lo necesita porque está en un espacio libre del pueblo, por lo tanto cumple con las medidas porque no se puede ocupar más del 10%. Entonces, eso no cubre más del 10%, y entonces cumple con todos los requisitos a nivel ambiental y visual. Sí quiere decir y dejar claro que el tema del ascensor es un compromiso de este Equipo de Gobierno, además es un compromiso electoral. Si se ha leído el programa electoral del PSOE, verá que figura como una de las inversiones recaladas que el Equipo de Gobierno iba a llevar a cabo a lo largo de esta legislatura. Un programa electoral que ya saben el respaldo que tuvo en las urnas. No hace falta volver a recordarlo. Y por tanto, criticar a un Equipo de Gobierno porque cumple con sus compromisos electorales es la primera vez que pasa. Creo que eso no ha pasado nunca en la vida. Que un Equipo de Gobierno que cumple con sus compromisos electorales se le critique. Eso es hilar muy fino en la labor de oposición. Dice que ese ascensor se llevó a cabo porque era un compromiso con el colectivo de discapacitados del pueblo que pidieron a través de los presupuestos participativos, cree que fue en 2018, cuando pidieron que querían que la planta de abajo del paseo fuese accesible. Entonces se le encargó un estudio de accesibilidad a los técnicos del Ayuntamiento para intentar hacer y solucionar la accesibilidad con una rampa. El informe que se hizo por parte de los técnicos del Ayuntamiento es que era inviable hacer una rampa, y lo que aconsejaban era que se hiciera un ascensor, que pudiera comunicar las dos alturas del paseo. Entonces, entendiendo que es una obra complicada, que tiene que cumplir una serie de requisitos, se encargó el Proyecto a un arquitecto especialista en ese tipo de construcciones. Cree que ha hecho un trabajo magnífico, para felicitarle, porque viendo cómo se han resuelto los problemas de accesibilidad en algunos centros históricos de algunos sitios se han hecho auténticas barbaridades. Sin embargo, cree que eso está perfectamente integrado, porque es cristal y acero oxidado. Por tanto cree que encuadra perfectamente con el entorno, que no hay ningún problema de impacto visual, ni de impacto ambiental, ni ningún tipo de impacto. Entiende que los que están al frente de las administraciones, se deben a lo que diga la mayoría, pero en algunos casos también hay que atender las demandas de la minoría. Y lo que no puede desde luego entender, es el desprecio que algunas personas han mostrado en las redes sociales contra esas minorías. Ese desprecio es el que no puede entender de ninguna manera. Que se menosprecie a alguien y se diga que alguien no tiene derecho porque se trata de una minoría, eso es lo que le parece lo realmente grave. Porque está aquí para trabajar por todo el mundo, y respeta la opinión de todo el mundo, pero le molesta eso, los agravios contra las minorías y le molestan los insultos. Los insultos sí le molestan. Ese malestar que el portavoz del grupo popular ha mencionado, ha visto agravios para las minorías, y ha visto insultos. Y cree que no se tenían que haber llevado a cabo. Se podría haber dicho el ascensor es una porquería y el alcalde que lo ha diseñado es otra porquería más gorda. Y hubiese quedado la cosa ahí y todo el mundo contento y tranquilo. Dice que cuando tomó la decisión de encabezar la lista del Partido Socialista en 2015, lo primero que tuvo que hacer es un ejercicio de ponerme por encima de las críticas, en este caso críticas poco constructivas. Porque sin una labor de Gobierno,

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

aquí no se hubiese hecho ningún proyecto y se llevan más de 120 obras en estos cinco años. Ninguno de los que se han hecho han convencido al 100% de los usuarios o de las personas que han opinado. Por tanto el alcalde está por encima de eso. Pero para criticar al Ayuntamiento se menosprecia a un colectivo, en este caso el de discapacitados.

- Respecto a la página de transparencia. Sí es verdad que hay algunos retrasos en la página de transparencia, como también se lleva retraso en algunas gestiones municipales que se está intentando corregir con la contratación de más personal, sacando las plazas vacantes, y haciendo un esfuerzo, verdaderamente importante por cumplir con todas las obligaciones de transparencia que marca la ley. Que no se publiquen en el portal de Transparencia no significa que no se trabaje con transparencia. Son dos cosas totalmente distintas. La transparencia en la gestión municipal es total y absoluta.
- La revista de la feria. Está prevista una reunión el martes con la Cofradía. No sabe si su propuesta es viable o no es viable. Se hablará y se tomará una decisión. Dirigiéndose al portavoz socialista pregunta si quiere añadir algo. Éste toma la palabra y dice que en las diferentes reuniones que se han tenido con la Cofradía esta petición no ha sido solicitada por ellos y quieren trabajar como si la feria se realizase, aún sin saber si esto se va a llevar a cabo o no. El 50% de la revista la sufraga la Cofradía y por tanto es algo en lo que hay que estar de acuerdo tanto Cofradía como Ayuntamiento. Y no es una petición que hayan hecho. Han hecho otro tipo de peticiones a las que por supuesto se va a acceder, pero esta no está y no está en los planes de la Cofradía que ya están trabajando en el tema de los anuncios del libro, como ya se sabe. Pero se podría hablar de este tema el martes en la reunión con la Cofradía.
- Retoma la palabra el Sr. Alcalde, dando respuesta a las cuestiones planteadas por el portavoz del Grupo Popular. En cuanto a la cancelación de las actividades, dice que ahora mismo lo primordial es la salud. Lo demás, si no se hacen actividades este año ya se harán el año que viene o cuando se pueda. Dice que se está barajando la posibilidad de no suspenderlo todo. Pero la evolución que está teniendo ahora mismo la situación hace sospechar que al final habrá que suspenderlo, si no todo, en un porcentaje muy alto.

El portavoz socialista le pide al señor Quintana que especifique qué tipo de actividad no le gustaría que suspendieran y continúa diciendo que aunque en este Ayuntamiento todos los fines de semana hay algún tipo de actividad, como mínimo una, algunos fines de semana tenemos tres. Y le gustaría, en este caso, como concejal de festejos, que le dijera, alguna que se pueda llevar a cabo. Dice que si no especifica el tipo de actividad, está abierto a debatirlo, porque hay actividades deportivas, actividades lúdicas, actividades culturales. Que está abierto a tener una reunión y estudiar si se puede ver algún tipo de actividad.

- Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde, sobre el Festival de Cine, cree que ya le ha contestado su compañero David. Dice que no se ha tomado la decisión pero entiende que lo más probable es que se suspenda una vez vista la evolución de la situación.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Respecto a las medidas de urgencia en torno a la seguridad, referido a la Policía Local, dice que la primera medida de urgencia que ha tomado es una que cree que no le gustará y es solicitar más apoyo de la Guardia Civil, porque se debe a su pueblo.

Le apunta el portavoz del PP que eso es coherencia.

Continúa el Sr. Alcalde y dice que Eso es ser coherente.

El Sr. Quintana Luque pregunta si pedir a la Guardia Civil es coherencia.

Continúa el Sr. Alcalde y pregunta si no es coherencia pedir a la Guardia Civil colaboración en seguridad que es quien tiene las competencias.

D. Manuel Quintana Luque dice que la Guardia Civil ya la tiene.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde y dice que se refiere a más presencia de la Guardia Civil, ejerciendo las competencias que ya tiene. Se les está pidiendo que ejerzan sus competencias, y las ejerzan con más presencia. Y eso es lo que viene reclamando desde que es alcalde. Algo que el portavoz del Grupo Popular ha votado en contra las dos veces que lo ha traído al Pleno. En cuanto a la Policía Local, se van a sacar las plazas vacantes de Policía Local. Ahora en este momento hay dos vacantes y se van a sacar. Hay otra más que es una baja temporal que no se puede cubrir de momento. No obstante sí le recuerda que hay acuerdos con la Mancomunidad y hay acuerdos con otros Ayuntamientos para disponer de sus plantillas de la Policía Local en caso de que hiciese falta. Y se ha reforzado también la plantilla de Guardería Rural porque entre otras cosas, ha habido que poner una persona en la puerta del Ayuntamiento para controlar el acceso al Ayuntamiento. Doce que en materia de seguridad pueden estar tranquilos. Además, siempre que pide Guardia Civil le dicen lo mismo. Es que no hay incidencias delictivas, por lo tanto como no hay más incidencias delictivas, no corresponden más efectivos. Esa es la repuesta que ha tenido siempre. En este momento no cree que la Seguridad, y dice cree porque conviene cuidar las palabras, que la Seguridad Pública no es el principal problema que hay en este momento. Lo dice por tranquilizar a la población en un momento en que la inseguridad ciudadana no es uno de los principales problemas que tenga la población ahora mismo. No dice que no lo vaya a ser en un futuro, pero que ahora mismo no lo es.

- En cuanto a los pliegos de condiciones, es verdad que hay varios pliegos de condiciones en los que la Secretaría está trabajando y yo espero que más pronto que tarde, se dé solución a eso porque entiende que son servicios que algunos de ellos están en precario y que están en una situación que es conveniente que se corrija y se está trabajando para corregirlo.
- Y respecto a la enhorabuena por la Sala de rehabilitación y educación maternal tiene un sentimiento agrídulce, igual que con la cita de la Delegada. Se lo va a explicar empezando por el principio.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Dice que en el mes de febrero sabe que hubo una serie de problemas, se empezó a inundar el Centro Salud, entonces le llamaron los médicos, el director del Centro de Salud. Y además de la impotencia, lo único que pudo hacer es sacar fotos y enviárselas por wassap a la Delegada. Entonces, ante eso la Delegada territorial de Salud le responde con una carta que es la que ha hecho mención solicitando una cita. Algo que no había visto antes y va a hacer veinte años que tomó posesión la primera vez en este Ayuntamiento como concejal, el 14 de enero del año que viene. Que un Delegado le pidiera por carta cita a un alcalde de un pueblo, eso no lo había visto nunca. Ha hablado con sus compañeros y eso no lo habían visto nunca. Dice que no es detractor del género epistolar, el género epistolar está bien, pero cree que en el siglo XXI hay otras formas de concretar una cita y que basta una llamada de teléfono para ponerse de acuerdo. En esa carta pidiendo una cita venía un Informe del estado del Centro de Salud. Que tampoco hacía falta ese informe, no hacía falta que lo hicieran llegar, porque sabe perfectamente el estado en que se encuentra el Centro de Salud. Luego hacía referencia ese documento a que se adjuntaban otros documentos más como posibles o futuribles, no sé qué nombre le daba, de ubicación del Centro de Salud, pero ese documento no está. Incluso como le hizo llegar eso a Secretaría se ha estado buscando en el Registro por si se hubiese pasado, pero no, ese documento no aparece por ningún sitio del Ayuntamiento. Lo único que hay es la carta que acompaña de un Informe del estado en que se encuentra el Centro de Salud. Vista esa carta, se pone en contacto, lógicamente con la Delegada y le dice que no le hace falta carta, que se ven el día que ella quiera, donde quiera y a la hora que quiera está dispuesto a hablar. Al poco tiempo le llama su secretaria y quedan en ir a Córdoba para reunirse un día del mes de febrero. Ese día no pudo, lee llamó anulando la cita y después llegó la pandemia y con la pandemia como no ha habido interrelación entre las distintas administraciones, pues eso ha estado suspendido. Le sorprende que le llamen el día antes de la inauguración de esa Sala de la que le ha hablado el portavoz popular. Le llama la secretaria de la Delegada y le dice "M^a Jesús va a estar mañana a las 10 de la mañana inaugurando la Sala de Fisioterapia del Ayuntamiento". Entonces, eso es un martes y los martes él suele dedicarlos a la Mancomunidad de la Subbética. Le dice que tiene al día siguiente reuniones previstas, a ver si pudieran dejarlo para otro día. Y la respuesta fué que si el Alcalde no está, que tampoco pasa nada, que vaya la Delegada y la inaugure. A él eso no le parece lo más adecuado, hablando de lealtad institucional. Entonces él ese día suspendió todas las citas que tenía prevista atender en Mancomunidad y le dijo que a la hora prevista, las once de la mañana, se podían ver antes en el Ayuntamiento para mantener esa reunión que ella le solicitó por carta. Dice que esto empieza a ser un poco surrealista. Que solicita una reunión por carta, pero luego no se quiere reunir con él en el Ayuntamiento. Entonces vino y la conversación sobre el Centro de Salud es la que ya sabe, porque estaba delante. Ésa es la conversación que han tenido sobre el Centro de Salud. Quiero añadir sobre esto que cree que el Centro de Salud está perfectamente determinado el sitio que se le ha propuesto a la Consejería, y ya sabe el sitio, y cree que el debate sobre los sitios deberían ir dejándolo ya. Porque la Consejería sabe ya perfectamente el sitio que se ha propuesto desde el Ayuntamiento que es la rehabilitación del actual Centro de Salud. Eso es lo que nosotros hemos propuesto, y además le vuelve a repetir lo mismo que en el caso del ascensor. Hace poco más de un año que hubo una campaña electo-

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ral y fueron a cada rincón del municipio diciendo que querían hacer el Centro donde estaba y que querían rehabilitar ese Centro de Salud. No han engañado a nadie con eso, han dicho lo que querían hacer. Y vuelve a repetirle que cree que el respaldo ha sido suficiente como para tirar para adelante con ese proyecto.

Sobre las distintas ubicaciones que ha ofrecido este alcalde, que son las que ha presentado el Grupo Popular y que son las que ha presentado aquí en este Ayuntamiento, presentado incluso por Registro de este Ayuntamiento, de esas posibles ubicaciones ven la posibilidad de que se pudiera construir un Centro de Salud en dos de ellas, porque, lógicamente en mitad de una plaza o en mitad de una calle no se puede construir un Centro de Salud, eso es inviable. Entonces, nosotros entendemos que había posibilidad en dos espacios. Uno es el solar que hay al final de la calle Puerta del Rey, que es propiedad de la familia hermanos Molina. Ese solar, en concreto, las informaciones que tiene es que se quería llevar a cabo allí, por parte de esta familia, la construcción de una nave. Como resulta que para construir una nave necesitaban más aprovechamiento urbano del que tiene en la actualidad el inmueble pues se proponía una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del municipio. Incluso esa familia vino a verlo diciendo que ellos querían llevar a cabo esa modificación puntual de la zona y les dijo que por su parte no había ningún problema, que se comprometía con ellos a que se iba a aprobar provisionalmente, que es lo que le corresponde al Pleno del Ayuntamiento, una aprobación provisional de lo que ellos presentaran. Pero que era razonable y era bueno, a su modo de ver que lo que ellos pretendían hacer allí se consensuara con el Jefe de Servicio de Urbanismo porque la Comisión Provincial de Urbanismo es la que en última instancia aprueba este tipo de trámites. Entonces él, con el arquitecto de esta familia pidió cita al Jefe de Servicio de Urbanismo, fueron y les marcó las pautas de cómo tenía que ser esa modificación puntual que se pretendía llevar a cabo. Decía, cree que con buen criterio, que si se pretendía tener más aprovechamiento de un solar, era lógico que ese aprovechamiento se trasladara a todos los solares, a todas las traseras de esa manzana, lógicamente, una cosa que entiende es razonable, y que puestos a intervenir, también era necesario resolver el tapón que hay en el rinconcillo. Esa fue la respuesta del Jefe de Urbanismo del Servicio, consensuada con el arquitecto y con el Sr. Alcalde, que luego en una reunión, le trasladaron a los propietarios, que también lo vieron bien. Porque los propietarios que perdían aprovechamiento por la parte de delante, por la parte de la fachada, ganaban y lo aprovechaban por las traseras y por lo tanto todo el mundo estaba contento. No se ha presentado ni un documento, nada se ha presentado en el Ayuntamiento, y de eso hace tres años. Por tanto ese solar sigue estando en la situación que estaba, es decir, la mayor parte del solar no es terreno urbano, por lo cual habría que llevar a cabo esa modificación puntual si se quiere construir ahí el Centro de Salud. Y la modificación puntual es la que le acaba de explicar. Por lo tanto, esa modificación, por la experiencia que él tiene, porque se han hecho otras mucho más fáciles y se han tardado tres años y algo más de tres años. Por lo tanto se iría a más de tres años. Otro inconveniente que le ve es que el solar es una propiedad privada, habría que llegar a algún tipo de acuerdo con el propietario. Si no hay acuerdo con el propietario habría que expropiar. Un procedimiento de expropiación se sabe cuándo empieza, pero casi nunca se sabe cuándo acaba. Entonces, en el

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

mejor de los casos, tres años de la modificación puntual, si somos capaces de llevarla a cabo, dos años de la expropiación, iríamos por cinco, luego redacción del Proyecto, la aprobación del Proyecto, licitación de la obra y construcción de la obra. Como mínimo, mínimo, mínimo yendo todo bien, dos años. Es decir, se tardarían siete años en construir el Centro de Salud en ese solar. El otro que propone en la esquina del Coso, está en la misma situación. La situación es idéntica, habría que hacer exactamente los mismos trámites. Entonces, ahora desde su punto de vista, esas son las dos opciones que hay aparte de la rehabilitación del Centro de Salud donde está. Si esas son las dos únicas opciones pregunta si estaríamos dispuestos a esperar siete u ocho años a tener un Centro de Salud o se podría iniciar y construir un Centro de Salud entendiendo que se duplicaría el espacio e incluso hay un compromiso también con la Iglesia de que se pueden utilizar las salas que hay, por ejemplo para darle la utilidad de ésta que inaugurábamos el otro día. De utilizar esas salas para esos usos, cree que tendríamos un Centro de Salud digno en el centro del pueblo, donde los comerciantes, empresarios lo veían bien porque todo el mundo entiende que tener el Centro de Salud ahí es bueno para la economía de la zona, también es bueno para la población que vive ahí, que es una población mayor y que tiene problemas de movilidad que podría asistir andando al Centro de Salud. Por lo tanto, sólo hay un desacuerdo, que son el Grupo Popular. Por eso creo y está claro por lo que le acaba de comentar que ellos han hecho gestiones con la Consejería de Salud, porque si no pregunta como saben de la existencia de esa carta, si no es porque han hablado con la Consejería de Salud. Y dice que le gustaría que, al igual que él le está exponiendo paso por paso y punto por punto las gestiones que ha hecho relativas al Centro de Salud, lo que le pide, que tiene la misma obligación que él con el Pleno, que ponga encima de la mesa las gestiones que su grupo ha hecho referentes al Centro de Salud. Porque como ha quedado constancia ellos han hecho gestiones referentes al Centro de Salud. Por tanto, le gustaría que se explicaran aquí. Y para terminar sí le va a decir al Grupo Popular que hay una oportunidad magnífica de tener un Centro de Salud. Hay una oportunidad magnífica, que no la dejemos desaprovechar, porque también lo mismo que le está explicando esto lo mismo que el año pasado fue, prácticamente, casa por casa, explicando que veía que el mejor sitio para el Centro de Salud era rehabilitar el que ya teníamos. Hizo eso el año pasado y está dispuesto a hacerlo cuando pasen cuatro años, está dispuesto a ir casa por casa diciendo que Iznájar no tiene Centro de Salud porque el partido popular no ha querido.

Interviene el portavoz popular diciendo que eso es mentira. Dice que eso es una mentira que tiene que retirar el Sr. Alcalde ahora mismo.

- Continúa el Sr. Alcalde diciendo que no, porque aquí está claro, aquí está clarísimo y se lo va a explicar. Está claro por qué no le ha recibido la Delegada después de haberle pedido cita por carta, después de haberme pedido por carta que quería haberse reunido, cómo viene el otro día a Iznájar y no se reúne con él. Que no sabe si se reunió con el Grupo Popular, pero le gustaría saberlo y lo que hablaron. Le gustaría que el Sr. Quintana lo explicara, porque le parece muy desleal. Porque eso es otra cuestión, le parece muy desleal que cada vez que viene aquí un Delegado de la Junta lo reciba el Grupo Popular en vez del Alcalde en el Ayuntamiento, como cree que manda el proto-

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

colo. Como se ha hecho siempre. Porque aquí cuando ha venido un Delegado sea el que sea, sea el Alcalde el que sea, se ha reunido con el Alcalde y no lo han recibido los concejales de la oposición. Que ya me ha pasado un par de veces con la Delegada de Salud y los concejales del Grupo Popular. Ya le dijo un día en la puerta del Centro de Salud, que aquí el Alcalde era él y que las relaciones y que quien representaba al Ayuntamiento ante otras administraciones era él, y que cuando el Sr. Quintana sea alcalde, será quien presente al Ayuntamiento con otras administraciones. Pero mientras, es él. Por lo tanto si no aclara esa situación le va a culpar de que no se construya un Centro de Salud en Iznájar.

- Sobre las obras en el colegio, la última noticia que se tiene es que va a Junta de Gobierno el martes 14, va a Junta de Gobierno de la Diputación, por tanto ya es el último trámite ya será cuando la empresa tendrá un plazo para empezar la obra y será con ella con la que habrá que pelearse para que empiece la obra cuanto antes.
- Sobre la prohibición del baño, dice que nunca ha tenido por escrito aquí ninguna prohibición del baño en la zona de Valdearenas. Nunca ha tenido por escrito nada hasta el año pasado y éste. Dice que lleva cinco años de alcalde y los tres primeros años aquí no hubo ninguna comunicación por escrito de la Delegación de Salud prohibiendo el baño. Ha sido los dos años que lleva gobernando el Partido Popular. No sabe si es que hay algo contra Iznájar o hay algo en contra. Y sí es verdad que hay vertidos, pero que los vertidos del pueblo de Iznájar son mínimos porque la mayor parte de los vertidos van a la depuradora. Donde sí hay muchos vertidos en la zona de Granada, río arriba. La verdad es que hay pueblos que no están depurando. Pero de eso este alcalde no tiene la culpa. Y creo que con eso he terminado.

Toma la palabra el portavoz socialista para puntualizar lo del baño, hasta ahora desde el Ministerio de Salud del gobierno central el baño está prohibido tanto en ríos, en aguas estancadas como en zonas pantanosas. También este año no sólo en Iznájar sino en el resto de pantanos está prohibido el baño.

Dice el alcalde que en el de Iznájar hay prohibición expresa.

Continúa el portavoz socialista diciendo que en otros no ha pasado. Pero que la prohibición está en todos los entornos.

Replica el portavoz del PP que espera que esté motivada esa prohibición. Y pide intervenir.

Responde el Sr. Alcalde que sí.

Toma la palabra el señor Quintana y dice que con respecto a las gravísimas acusaciones que ha hecho sobre su grupo el Sr. Alcalde le va a explicar lo que le pide. Su grupo, como oposición no ostenta la alcaldía, son concejales y como tales hacen gestiones lo mismo que hace cualquier concejal aquí, pregunta, se informa para el ejercicio de su cometido. Y concretamente, sobre

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

este asunto del Centro de Salud, cuando cambió el gobierno de la Junta de Andalucía, lo primero que preguntaron a la Delegación, hicieron una pregunta, no hicieron gestiones, preguntaron por informarse y saber en qué situación estaba. Porque aquí se anunció en 2018, en abril de 2018 que se habían iniciado unos trámites, que no le va a leer porque se anunció en prensa. Que la Consejería de Salud y el alcalde habían tenido una reunión y había ya un compromiso de un Centro de Salud. Entonces preguntó sobre esto, y parece que sólo era un compromiso verbal porque en la Delegación no le han sabido decir si había algo. Incluso mandó una solicitud en aquella fecha, a la Comisión de Salud que hay en el Parlamento y también le dijo que no había nada sobre el Centro de Salud de Iznájar en esa fecha. Le está hablando del 2018. Eso para que todo el mundo lo sepa. En el 2018 no había nada y después tampoco. Y se anunció, pero en fin, eso no quiere decir nada. Cambió el gobierno, empiezan a cambiar los Consejeros, entonces se inicia un nuevo ciclo de política a nivel de la Junta y de las Consejerías. Entonces lo primero que le preguntaron en dos reuniones que ocasionalmente no han sido oficiales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el Sr. Quintana que de esas reuniones no ha informado al alcalde.

Responde el portavoz popular que no, que no ha tenido reuniones oficiales ninguna. Que le ha preguntado personalmente a la Delegada.

Continúa el alcalde y pregunta si ese día no iba como concejal si iba a nivel personal como Manuel Quintana Luque.

Vuelve a hablar el Sr. Quintana y dice que a una reunión del partido como supone irá el Sr. Alcalde como miembro de su partido.

Replica el Sr. Alcalde que si las gestiones las hizo dentro de su partido.

Dice el Sr. Quintana que solo preguntó si había posibilidad de que al Centro de Salud se le tomara con un poco de interés. Y le dijeron que no se preocupara, que se tomaría interés por el Centro de Salud de Iznájar. Eso es lo que dicen normalmente, cuando se pide algo para el pueblo. Y así lo han hecho siempre. Y esa reunión que dice D. Lope Ruíz, cree que fué la primera reunión que tuvo la Delegada aquí, que hubo una comparecencia en la plaza de San José y hubo una visita del Centro. Fue cuando le insistió mucho que miraran este asunto con cariño y que cuanto antes viera la situación en que estaba. Y siempre que han pedido algo lo han hecho pensando en el pueblo. Le dijo que habían propuesto unos locales y el Ayuntamiento tiene compromiso de hacerlo ahí y ella ha tomado sus actuaciones como ha considerado. Como Delegada que es, ha hecho sus actuaciones. Pero esa especulación que hace de que igual no quiere reunirse con el Alcalde, eso es especular.

Interrumpe el señor alcalde y dice que no, que eso está basado en la realidad, porque una Delegada que ha venido dos veces a este pueblo y no ha querido reunirse con el Alcalde, una de ellas, después de haberle pedido una reunión por carta...

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Retoma la intervención el Sr. Quintana y pide permiso para terminar, dejando claro que eso es una cuestión entre la Alcaldía y la Delegación en la que su grupo no tiene nada que ver. Ellos únicamente han preguntado por el asunto y simplemente les dijo la Delegada “tu Alcalde ya tiene la contestación”. Y por eso solicitaron la carta de la contestación sobre el Centro.

Pregunta el Sr. Alcalde qué contestación. Si es que tienen más información que él.

Dice el Sr. Quintana que no solo él tiene la información y muestra un papel, el que le ha dado la Secretaria.

Dice el alcalde que el Sr. Quintana tiene una información directa de la Consejería diciendo que el Alcalde tiene la información,

Continúa el Sr. Quintana diciendo que al Ayuntamiento ya se le ha contestado.

Dice el Sr. Alcalde que eso no es una contestación, eso es la petición de una reunión.

Dice el Sr. Quintana que no, que hay un informe, unas actuaciones.

Replica el Sr. Alcalde que es un informe del estado del Centro de Salud.

Responde el Sr. Quintana que también de unas actuaciones que se han llevado a cabo.

Dice el Sr. Alcalde que en 2019.

Dice el Sr. Quintana que hace referencia, y lo ha buscado en el Portal de la Junta, a la Guía de diseño de centros de atención primaria de la Junta. Que hace referencia en el informe. Se dice que hay una guía. Y termina diciendo que va a ser muy claro con esto, para que no les acusen, que la culpa de que no se haga el Centro de Salud sea de tres concejales que pintan aquí menos que un mono. Y que los culpables de que el alcalde no se haya puesto de acuerdo en este asunto con la Delegada, son los concejales del grupo popular. Quiere decir que ellos no son los culpables. Dice que hay que tener muy claro, y lo quiere decir aquí ante las cámaras, les da exactamente igual donde el Alcalde elija. Porque desde el primer día la Delegada dijo que el Centro de Salud se haría donde el Alcalde eligiera.

Responde el Sr. Alcalde que entonces cuál es el problema.

Dice el Sr. Quintana que no lo sabe, que es cuestión de leerse un poco el informe.

Responde el Sr. Alcalde que el Grupo Popular ha hecho propuestas.

Continúa el señor Quintana y pide permiso para terminar.

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Responde el señor alcalde pidiendo brevedad.

Dice el Sr. Quintana que cuando quiera el Sr. Alcalde lo dejan pero que le ha llamado a aclarar este asunto y tiene que aclararlo. Dice que si el Sr. Alcalde dice que los concejales de la oposición son los que estamos poniendo pegas, cuando ellos no dicen nada, ellos están de acuerdo en lo que pida el Alcalde, si es posible que se haga, lo que pasa es que es un encabezonamiento en el que su grupo no va a participar. Dice que él no está encabezonado ni predisuesto a que se haga en ningún sitio. Que le da igual, donde los técnicos digan. Donde los técnicos de la Delegación o técnicos de arquitectura de donde sea, digan. Dice que no es quién para determinar, que solo propone sitios, si los sitios no son los buenos pues se abandona y se buscan otros. Pero no puede un alcalde decirle a tres concejales de la oposición que ellos son culpables de nada cuando lo único que están pidiendo es que se haga un Centro de Salud. Y además, le dicen algunos trabajadores, por qué no os ponéis de acuerdo con el alcalde. Dice que él no tiene que ponerse de acuerdo porque él no decide nada. Ni él ni sus compañeras deciden nada. Esto es una cuestión de que el Alcalde si puede hablar con la Delegada de otro sitio o si es que ése es el único sitio donde este equipo de gobierno quiere que se haga pues adelante. Tendremos lo que tendremos.

Responde el señor alcalde y pregunta al Sr. Quintana si cree que se compromete aquí, delante de esta cámaras que si se llega a un acuerdo con el centro de salud, no va a hacer gestiones por detrás para que no se haga ahí.

Dice el señor Quintana que la Consejería estaría encantada de hacerlo ahí, le va a salir más barato que cualquier otra cosa, pero vamos a seguir teniendo un Centro que no cumple las normas de los Centros de Salud modernos.

Responde el señor alcalde preguntando si ha mirado que hacen falta 800 metros para construir un centro de salud moderno. Que él lo ha visto en Almedinilla, en Carcabuey,

Continúa diciendo el Sr. Quintana que hay un informe de la Junta que no es de este gobierno, que es del anterior, un informe de unas pautas.

Responde el Sr. Alcalde que qué informe que él no tiene ese informe,

Continúa el Sr. Quintana y dice que entonces lo ha descargado de una guía de diseño. No es un informe, es una guía de diseño, de centros de atención primaria.

Pregunta el Sr. Alcalde si esto es vinculante.

Responde el Sr. Quintana que no, que si uno quiere no cumplir esto supone que podrá cumplirlo o no. Si la Delegación lo admite o no. Eso es cuestión de la Delegación. Dice que su grupo no tiene ningún problema en que lo hagan ahí, o en que se haga donde se tiene que hacer. Lo que pasa es que suponían que por accesibilidad y muchas otras circunstancias si se buscara un sitio más acorde, con más amplitud pues sería mejor para Iznájar. Pero que si

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

el Alcalde dice que ahí, lo van a apoyar, si les dice que es la única solución, que esto es inamovible, lo van a apoyar. Pero tiene que ser la Delegación o la Consejería la que lo diga.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde y dice que espera que la Consejería o la Delegación, no estén influidas por lo que le diga el Sr. Quintana Luque.

Replica el señor Quintana que eso es una especulación.

Continúa el Sr. Alcalde y manifiesta que no es una especulación, porque está claro que D. Manuel Quintana se reúne con los responsables de dar el visto bueno. Ha dicho que se ha reunido con ellos en un acto de su partido.

Replica el señor Quintana que en un acto los ha conocido, se los han presentado, y les ha dicho que en su pueblo hay este problema.

Continúa el Sr. Alcalde y pregunta si no les dio su opinión. Porque el año pasado en la anterior legislatura, tanto el Sr. Quintana como su compañero se negaban tajantemente a todas las gestiones que hacía y a todo lo que se pedía era que no, que no se hiciera el Centro de Salud ahí.

Contesta el Sr. Quintana que no veían que fuese el sitio. Pero tanto como negarse, no podían negarse.

Dice el Sr. Alcalde que cuando el concejal portavoz de la oposición está diciendo que ése no es el sitio entonces, quien tiene que dar la respuesta a eso igual valora su opinión más que la del Alcalde. Blanco y en botella termina diciendo.

Finalmente interviene el Sr. Quintana y dice que le dijo la Delegada claramente, "donde tu alcalde quiera". Así que no hay ningún problema. Lo que le quiera buscar, porque no hay ningún problema en eso, la Delegada está de acuerdo.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas y veinte minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Sra. Secretaria Interventora, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºB
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Lope Ruiz López

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Ana I. Anaya Galacho

Código seguro de verificación (CSV):

9BA6 5725 8181 4C10 9B05



9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020

**ASISTENT
ES**

**President
e:**



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Código seguro de verificación (CSV):



9BA6 5725 8181 4C10 9B05

9BA6572581814C109B05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 12/11/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 13/11/2020